

DERECHO PENAL

PRIMERA PARTE = PARTE GENERAL

- 1. CONCEPTO, NATURALEZA Y FIN DE LA PENA**
 - I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y SU SISTEMÁTICA
 - II. LAS PRINCIPALES TEORÍAS SOBRE LA NATURALEZA Y FIN DE LA PENA
 - a) Teorías absolutas y relativas de la pena
 - b) Las teorías absolutas: la retribución
 - c) Las teorías absolutas: la expiación
 - d) Las teorías relativas: la prevención especial
 - e) Las teorías relativas: la prevención general
 - i) Teoría de la prevención general negativa
 - ii) Teoría de la prevención general positiva
 - III. EL CONCEPTO DE LA PENA
- 2. LAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL DERECHO PENAL**
 - I. CARÁCTER PÚBLICO DEL DERECHO PENAL
 - II. CARÁCTER SECUNDARIO O SUBSIDIARIO DEL DERECHO PENAL
 - III. CARÁCTER FRAGMENTARIO DEL DERECHO PENAL
 - IV. CARÁCTER PERSONALÍSIMO DEL DERECHO PENAL
 - V. DERECHO PENAL DE ACTOS Y DERECHO PENAL DE AUTOR
- 3. LAS FRONTERAS DEL DERECHO PENAL CON OTRAS RAMAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO**
 - I. RELACIONES DEL DERECHO PENAL CON EL CONSTITUCIONAL
 - II. RELACIONES DEL DERECHO PENAL CON EL CIVIL
 - III. RELACIONES DEL DERECHO PENAL CON EL ADMINISTRATIVO
 - A. Pena penal, administrativa y disciplinaria
 - a) Orígenes del problema
 - b) El concepto de pena administrativa y su clasificación: Penas gubernativas y disciplinarias
 - c) La relación entre penas penales y gubernativas (administrativas)
 - d) La relación entre penas penales y disciplinarias
 - B. Las medidas de seguridad y corrección y su relación con el derecho administrativo
 - C. El derecho penitenciario y su relación con el derecho administrativo
 - IV. RELACIONES DEL DERECHO PENAL CON EL PROCESAL
 - a) Naturaleza de la relación: autonomía e interacción de ambos ordenamientos
 - b) El principio nulla poena sine iudicio y sus relaciones con el derecho penal
 - c) El principio in dubio pro reo y sus relaciones con el derecho penal. El problema de la determinación alternativa del hecho
- 4. LAS FUENTES DEL DERECHO PENAL**
 - I. EL PRINCIPIO RECTOR DEL DERECHO PENAL NULLUM CRIMEN, NULLA POENA SINE LEGE Y SUS DISTINTOS SIGNIFICADOS
 - II. LA LEY COMO ÚNICA FUENTE INMEDIATA DEL DERECHO PENAL
 - III. LAS FUENTES MEDIATAS DEL DERECHO PENAL
 - IV. LAS LEYES PENALES EN BLANCO
 - a) Fundamento del empleo de las leyes penales en blanco
 - b) Clasificación de las leyes penales en blanco
 - c) Las leyes penales en blanco y el principio de legalidad
- 5. INTERPRETACIÓN DE LA LEY PENAL**
 - I. CONCEPTO DE INTERPRETACIÓN EN GENERAL
 - II. LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY EN GENERAL
 - III. LA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY PENAL

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- IV. INTERPRETACIÓN JUDICIAL DE LA LEY PENAL
 - V. LA INTERPRETACIÓN DOCTRINARIA DE LA LEY PENAL
 - VI. LA INTEGRACIÓN DE LA LEY PENAL. EL PROBLEMA ESPECIAL DE LA ANALOGÍA
 - VII. INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES EN BLANCO
- 6. LOS EFECTOS DE LA LEY PENAL EN EL ESPACIO**
- I. LOS PRINCIPIOS SOBRE VALIDEZ ESPACIAL DE LA LEY PENAL EN GENERAL
 - II. LA TERRITORIALIDAD FUNDAMENTAL DE LA LEY PENAL CHILENA.
 - a) Generalidades
 - b) Concepto de territorio
 - c) Territorio natural
 - d) Territorio ficto
 - e) El lugar de comisión del delito
 - III. EXCEPCIONES A LA TERRITORIALIDAD DE LA LEY PENAL.
 - a) Aplicación del principio de personalidad o nacionalidad
 - b) Aplicación del principio real o de defensa.
 - c) Aplicación del principio de universalidad
 - IV. VALOR EN CHILE DE LAS LEYES Y SENTENCIAS JUDICIALES EXTRANJERAS
 - a) Ley penal extranjera
 - b) Sentencia judicial extranjera
 - V. LA EXTRADICIÓN
 - a) Tipo de relaciones existentes entre los Estados
 - b) Calidad del hecho
 - c) Calidad del delincuente
 - d) Situación de la punibilidad del hecho inculcado.
 - e) Efectos de la extradición.
 - VI. DERECHO PENAL INTERNACIONAL.
- 7. LOS EFECTOS DE LA LEY PENAL EN EL TIEMPO**
- I. IRRETROACTIVIDAD FUNDAMENTAL DE LA LEY PENAL
 - II. RETROACTIVIDAD DE LA LEY PENAL MÁS FAVORABLE
 - a) Concepto de ley más favorable
 - b) Promulgación y vigencia de la ley más favorable
 - c) Extensión temporal de la norma sobre aplicación retroactiva de la ley más favorable.
 - d) Limitación a los efectos de la norma sobre aplicación retroactiva de la ley más favorable
 - e) La ley intermedia
 - f) La ley temporal
 - g) Carácter obligatorio del efecto retroactivo de la ley más favorable.
 - h) Irretroactividad de los cambios jurisprudenciales
 - III. IRRETROACTIVIDAD DE LAS LEYES SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CORRECCIÓN
 - IV. EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL DELITO
- Lectura:**
"Aplicación de la ley penal y procesal penal en el tiempo"; Departamento de Estudios; Defensoría Nacional; en <https://bit.ly/2GILd0j>
*<https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/212518/1/document.do>
- 8. LOS EFECTOS DE LA LEY PENAL RESPECTO DE LAS PERSONAS**
- I. PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE IGUALDAD ANTE LA LEY PENAL
 - II. EXCEPCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL
 - III. EXCEPCIONES DE DERECHO INTERNO
 - IV. SITUACIONES ESPECIALES EN LAS QUE NO SE CONSAGRA INMUNIDAD
- 9. TEORÍA DEL DELITO. CONCEPTO Y ESTRUCTURA GENERAL DEL DELITO**
- I. CONCEPTO DE DELITO
 - II. ESTRUCTURA DEL DELITO
 - III. CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- a) Generalidades
 - b) Crímenes, simples delitos y faltas.
- 10. LA ACCIÓN**
- I. LA CONCEPCIÓN CAUSAL DE LA ACCIÓN
 - II. LA CONCEPCIÓN NEOKANTIANA DE LA ACCIÓN
 - III. LOS PRECURSORES DE LA CONCEPCIÓN FINALISTA DE LA ACCIÓN
 - IV. LA TEORÍA FINALISTA DE LA ACCIÓN
 - V. CRÍTICAS A LA TEORÍA FINALISTA
 - VI. ESTADO ACTUAL DEL DEBATE. LA TEORÍA SOCIAL DE LA ACCIÓN
 - VI. LOS CASOS INDISCUTIDOS DE AUSENCIA DE ACCIÓN
 - a) La fuerza física irresistible
 - b) Los actos reflejos
 - c) Movimientos realizados durante el sueño
 - VII. LOS CASOS DUDOSOS
 - a) Menores y enfermos mentales
 - b) Sueño hipnótico
 - c) Actos habituales y pasionales
 - VIII. LA AUSENCIA DE ACCIÓN CON ARREGLO A LAS TEORIAS CAUSALISTA Y FINALISTA
- 11. TIPICIDAD**
- I. GENERALIDADES
 - II. EL CONCEPTO DEL TIPO EN LA ACTUALIDAD
 - a) Definición
 - b) La descripción típica
 - aa) Elementos descriptivos y normativos del tipo
 - bb) Elementos positivos y negativos del tipo
 - cc) Elementos específicos y genéricos del tipo
 - dd) Elementos objetivos y subjetivos del tipo
 - ee) El principio de determinación del tipo y sus límites
 - c) El tipo como tipo de injusto. El tipo y su relación con la antijuridicidad
 - III. TIPO Y TIPICIDAD
- 12. LA ESTRUCTURA DEL TIPO (faz objetiva)**
- I. LA ACCIÓN. FAZ OBJETIVA
 - II. EL RESULTADO
 - III. LA RELACIÓN CAUSAL
 - a) La teoría de la equivalencia de las condiciones
 - b) La teoría de la causa adecuada
 - c) La teoría de la causa necesaria
 - d) La teoría de la relevancia típica
 - IV. LA TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA
- Lectura:**
"Imputación objetiva, causalidad, varios sujetos crean conjuntamente un riesgo no permitido, delito de incendio, delegación". Departamento de Estudios, Defensoría Penal Pública, Consulta (8) 2011, en <https://decisia.lexum.com/dppc/cj/es/item/135546/index.do>
*<https://decisia.lexum.com/dppc/cj/es/135546/1/document.do>
- 13. LA ESTRUCTURA DEL TIPO (faz subjetiva en los delitos dolosos)**
- I. EL CONCEPTO DEL DOLO
 - a) La noción civil y la penal del dolo
 - b) La estructura del dolo
 - c) Carácter neutro del dolo
 - d) El dolo en la ley
 - e) Voluntariedad y dolo

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- II. EL CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS EN LA ESTRUCTURA DEL DOLO (elemento intelectual)
 - a) Contenido del conocimiento de los hechos
 - b) Consideración dogmática del elemento intelectual
 - c) Conocimiento de los hechos y conocimiento de la significación de los hechos
 - d) El error de tipo
 - aa) Error de tipo y error de hecho
 - bb) Error de tipo y de prohibición
 - cc) Efecto general del error de tipo excluyente del dolo
 - dd) Error sobre el sujeto pasivo
 - ee) Error sobre el curso causal
 - ff) Error sobre el tiempo y el lugar
 - gg) Error de tipo evitable a inevitable
 - hh) Ignorancia y error
- III. LA VOLUNTAD DE REALIZACIÓN DE LOS HECHOS EN LA ESTRUCTURA DEL DOLO (elemento volitivo)
 - a) El dolo directo
 - b) El dolo de las consecuencias seguras como forma del dolo directo
 - c) El dolo eventual
 - aa) Teoría de la representación
 - bb) Teoría de la voluntad
 - cc) Solución ecléctica de MEZGER
 - dd) Crítica de KAUFMANN
 - d) Problema dogmático de la clasificación del dolo
- IV. LOS ELEMENTOS SUBJETIVOS DEL TIPO O ELEMENTOS SUBJETIVOS DEL INJUSTO
 - a) Concepto
 - b) Elementos subjetivos del tipo y teoría del tipo
 - c) Los correctivos de la teoría tradicional del tipo
 - d) Fundamento de los elementos subjetivos del tipo
 - e) Elementos subjetivos del tipo y teoría final de la acción

Lectura:

“Error de tipo y error de prohibición en los delitos contra la autodeterminación sexual”.
Departamento de Estudios, Defensoría Penal Pública, Informe en Derecho N°2/2011/julio;
Mañalich R., Juan Pablo, en <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/item/135713/index.do>
*<https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/135713/1/document.do>

14. LA ESTRUCTURA DEL TIPO EN LOS DELITOS CULPOSOS

- I. LA NATURALEZA DE LA CULPA
 - a) Teorías intelectuales
 - b) Teorías de la personalidad
 - c) Teorías volitivas
 - d) Teorías de la causación ilícita
 - e) Las teorías del peligro
 - f) La solución personal
- II. FUNDAMENTO DE LA INCRIMINACIÓN DEL DELITO CULPOSO
- III. ESTRUCTURA DEL TIPO CULPOSO
 - a) El hombre medio empírico
 - b) Los criterios auxiliares (atención y cuidado)
 - c) La atención exigida
 - d) El cuidado exigido
 - e) La construcción de los tipos
 - f) El versan in re ilícita
- IV. EL SISTEMA DE LOS DELITOS CULPOSOS EN LA LEY
- V. DISVALOR DE RESULTADO Y DISVALOR DE ACCIÓN EN LOS DELITOS CULPOSOS

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 15. LAS FORMAS EXCEPCIONALES DE LOS TIPOS**
- I. DELITOS CALIFICADOS POR EL RESULTADO
 - II. CONDICIONES OBJETIVAS DE PUNIBILIDAD
 - III. DELITOS PRETERINTENCIONALES
- 16. LA AUSENCIA DE TIPICIDAD**
- I. ATIPICIDAD OBJETIVA
 - II. ATIPICIDAD SUBJETIVA
 - III. GENERALIDAD DE LA ATIPICIDAD
- 17. LA ANTIJURIDICIDAD**
- I. LA ANTIJURIDICIDAD COMO CONCEPTO DE VALOR
 - II. ANTIJURIDICIDAD FORMAL Y ANTIJURIDICIDAD MATERIAL
 - III. DISVALOR DE ACCIÓN Y RESULTADO
 - IV. ANTIJURIDICIDAD Y CAUSALES DE JUSTIFICACIÓN
- 18. LA AUSENCIA DE ANTIJURIDICIDAD. LAS CAUSALES DE JUSTIFICACIÓN EN GENERAL**
- I. EL ELEMENTO SUBJETIVO EN LA ESTRUCTURA DE LAS CAUSALES DE JUSTIFICACIÓN
 - a) La concepción causalista (objetiva)
 - b) La concepción finalista (subjetiva)
 - c) La solución dogmática
 - d) Efectos de la ausencia del elemento subjetivo
 - II. LAS CAUSALES DE JUSTIFICACIÓN SUPRALEGALES
 - III. CLASIFICACIÓN DE LAS CAUSALES DE JUSTIFICACIÓN
- 19. LA AUSENCIA DE ANTIJURIDICIDAD. LAS CAUSALES DE JUSTIFICACIÓN EN PARTICULAR**
- I. CAUSALES QUE SE FUNDAN EN AUSENCIA DE INTERÉS
 - a) El consentimiento del interesado
 - b) El consentimiento presunto
 - II. CAUSALES QUE SE FUNDAN EN EL PRINCIPIO DEL INTERÉS PREPONDERANTE. PRESERVACIÓN DE UN DERECHO
 - a) Legítima defensa
 - aa) Naturaleza jurídica de la legítima defensa
 - bb) La agresión ilegítima
 - cc) La reacción defensiva
 - dd) Clasificación de la legítima defensa
 - ee) La legítima defensa privilegiada
 - b) El estado de necesidad justificante
 - aa) Estado de necesidad justificante y estado de necesidad exculpante
 - bb) La situación de necesidad
 - cc) El sacrificio necesario
 - dd) Consecuencias civiles del estado de necesidad
 - III. CAUSALES QUE SE FUNDAN EN EL PRINCIPIO DEL INTERÉS PREPONDERANTE. ACTUACIÓN DE UN DERECHO
 - a) Ejercicio legítimo de un derecho, autoridad, oficio o cargo
 - b) El cumplimiento de un deber
- 20. LA CULPABILIDAD**
- I. CONCEPTO Y FUNCIÓN DE LA CULPABILIDAD
 - a) Concepto
 - b) Función de la culpabilidad: el principio "no hay pena sin culpabilidad"
 - II. LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULPABILIDAD
 - a) Teoría psicológica de la culpabilidad
 - b) Crítica de la teoría psicológica
 - c) Teoría normativa compleja de la culpabilidad
 - d) Crítica de la teoría normativa compleja; teoría normativa pura de la culpabilidad
 - III. LA LIBERTAD COMO FUNDAMENTO DE LA CULPABILIDAD

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- IV. CULPABILIDAD ÉTICA Y JURÍDICA
- V. ANTIJURIDICIDAD Y CULPABILIDAD
- 21. LA ESTRUCTURA DE LA CULPABILIDAD Y SU GRADACIÓN**
 - I. ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA CULPABILIDAD
 - II. CULPABILIDAD POR EL ACTO, PELIGROSIDAD Y CULPABILIDAD
 - III. CARÁCTER INDIVIDUALIZADOR DE LA CULPABILIDAD
 - IV. JERARQUIA DE LOS ELEMENTOS DE LA CULPABILIDAD
 - V. GRADUACIÓN DE LA CULPABILIDAD
 - a) Elementos de la graduación
 - b) La situación en el derecho positivo
- 22. LA IMPUTABILIDAD**
 - I. LA IMPUTABILIDAD EN GENERAL
 - a) Concepto
 - b) Las formas de determinación legal de la imputabilidad
 - c) Efectos jurídicos de la imputabilidad
 - d) Tiempo de la imputabilidad: las acciones liberae in causa.
 - e) Clasificación de los casos de inimputabilidad
 - II. CASOS DE INIMPUTABILIDAD DEBIDOS A TRASTORNOS MENTALES
 - a) La locura o demencia
 - aa) Concepto
 - bb) La decisión sobre la locura o demencia
 - cc) El intervalo lúcido
 - dd) Medidas de seguridad aplicables al loco o demente
 - ee) La imputabilidad disminuida
 - ff) La enfermedad mental sobreviniente
 - b) La privación total de razón
 - aa) Concepto
 - bb) Extensión dogmática de los casos de privación total de razón
 - cc) Problemas especiales de la embriaguez
 - dd) Problemas especiales del consumo de drogas
 - ee) Los actos cometidos bajo sugestión hipnótica
 - ff) El paroxismo emocional o pasional
 - III. CASOS DE INIMPUTABILIDAD DEBIDOS A UN DESARROLLO INSUFICIENTE DE LA PERSONALIDAD
 - a) Inimputabilidad absoluta del menor de dieciséis años
 - b) Inimputabilidad condicionada del mayor de dieciséis y menor de dieciocho
 - c) Medidas tutelares aplicables al menor inimputable
 - IV. La inimputabilidad del sordomudo: un problema de lege ferenda
- 23. LA CONCIENCIA DE LA ILICITUD**
 - I. NATURALEZA DEL CONOCIMIENTO DE LO INJUSTO REQUERIDO POR LA CULPABILIDAD
 - a) Forma del conocimiento de lo injusto
 - b) Calidad del conocimiento del injusto
 - II. EL ERROR DE PROHIBICIÓN EN GENERAL Y SUS EFECTOS
 - a) El concepto del error de prohibición en general
 - b) El "error de derecho" y su irrelevancia
 - c) La teoría italiana: el error de derecho extrapenal como error de hecho
 - d) La solución correcta: error de tipo y de prohibición
 - aa) Naturaleza del error de prohibición
 - bb) Casos de error de prohibición
 - e) Los efectos específicos del error de prohibición
 - aa) La teoría tradicional
 - bb) La teoría extrema del dolo

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- cc) La teoría limitada del dolo
- dd) La teoría extrema de la culpabilidad
- ee) La teoría limitada de la culpabilidad
- III. LA SITUACIÓN DOGMÁTICA
 - a) La opinión dominante
 - b) La solución personal
 - c) Los efectos del error de prohibición en la ley
- 24. LA EXIGIBILIDAD DE LA CONDUCTA AJUSTADA A DERECHO**
 - I. EL CONCEPTO DE "EXIGIBILIDAD" Y SUS FUNDAMENTOS
 - II. LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA CULPABILIDAD (NO EXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA) EN GENERAL Y SU PROBLEMÁTICA
 - a) Extensión de la eficacia de la no exigibilidad
 - b) Medida de la exigencia
 - c) Fundamento de la eficacia excusante de las causales de inexigibilidad. El carácter subjetivo de su apreciación
 - d) El efecto excusante de las causales de inexigibilidad
 - III. LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA CULPABILIDAD (NO EXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA) EN PARTICULAR
 - a) La fuerza (moral) irresistible
 - aa) Sentido y naturaleza de la fuerza irresistible
 - bb) Concepto y requisitos de la fuerza irresistible
 - b) El miedo insuperable
 - c) El encubrimiento de parientes
 - d) El cumplimiento de órdenes antijurídicas (la obediencia debida)
 - aa) Denominación
 - bb) Formas que puede adoptar el cumplimiento de órdenes antijurídicas
 - cc) Naturaleza jurídica de la eximente
 - dd) Delimitación del concepto de la eximente y requisitos
 - e) El estado de necesidad exculpante
 - aa) Estado de necesidad justificante versus estado de necesidad exculpante
 - bb) Requisitos
 - i) Mal grave actual o inminente
 - ii) Inexistencia de otro medio practicable y menos perjudicial
 - iii) Mal causado no sustancialmente superior al que se evita
 - iv) No exigibilidad razonable del bien amenazado

Lectura:

Lectura del acápite e) El estado de necesidad exculpante; Minuta "El delito de femicidio", en <https://bit.ly/2GCOAPB>

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/135568/1/document.do>**

Homicidio en la pareja en violencia intrafamiliar. Mujeres homicidas y exención de responsabilidad penal. Villegas Díaz, Myrna, en <https://bit.ly/2Nxwj9k>

***<https://scielo.conicyt.cl/pdf/revider/v23n2/art08.pdf>**

- IV. EL PROBLEMA ESPECIAL DEL EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA
- 25. EXCUSAS LEGALES ABSOLUTORIAS**
- 26. LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN GENERAL**
 - I. CONCEPTO Y NATURALEZA DE LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL
 - II. CLASIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL
 - III. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA REGULACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL
- 27. LAS CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES**

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- I. GENERALIDADES Y CLASIFICACIÓN
 - II. LAS EXIMENTES INCOMPLETAS
 - a) Concepto, origen y fundamento de la atenuante
 - b) Extensión de la aplicación de la atenuante (la divisibilidad de las eximentes)
 - c) La exigencia del requisito básico
 - d) Efecto atenuatorio de las eximentes incompletas
 - e) Admisibilidad de la atenuante en algunos casos especiales
 - III. ATENUANTES FUNDADAS EN LOS MÓVILES DEL AGENTE
 - a) Atenuantes emocionales (pasionales)
 - aa) Denominación y relación de las atenuantes
 - bb) La provocación o amenaza proporcionada al delito
 - cc) La vindicación de ofensas
 - dd) El arrebató y obcecación
 - b) Obrar por celo de la justicia
 - IV. ATENUANTES RELATIVAS A LA PERSONALIDAD DEL SUJETO: LA IRREPROCHABLE CONDUCTA ANTERIOR
 - V. ATENUANTES FUNDADAS EN LA CONDUCTA DEL AUTOR POSTERIOR AL DELITO
 - a) Reparación con celo del mal causado o evitación de sus consecuencias ulteriores
 - b) Entrega voluntaria a la justicia
 - c) Colaboración sustancial al esclarecimiento de los hechos
- 28. LAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES**
- I. GENERALIDADES Y CLASIFICACIÓN
 - a) Sistemas de las circunstancias agravantes
 - b) Naturaleza y fundamento de las circunstancias agravantes
 - c) Clasificación de las circunstancias agravantes
 - II. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES SUBJETIVAS BASADAS EN CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL AGENTE
 - a) Abuso de confianza
 - b) Prevalencia del carácter público
 - c) Reincidencia
 - aa) Concepto e historia de la reincidencia en general
 - bb) Clasificación de la reincidencia
 - cc) Fundamento de la reincidencia
 - dd) Reincidencia impropia
 - ee) Reincidencia propia genérica
 - ff) Reincidencia propia específica
 - gg) Algunos problemas comunes a las tres formas de reincidencia
 - hh) Otros efectos de la reincidencia
 - ii) Prescripción de la reincidencia
 - jj) Comunicabilidad de la reincidencia
 - d) Actuación con menor de dieciocho años
 - III. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES SUBJETIVAS BASADAS EN LOS ÁNIMOS, TENDENCIAS O ACTITUDES ESPECIALES DEL SUJETO
 - a) Alevosía
 - b) Precio, recompense o promesa
 - c) Premeditación
 - d) Abuso de superioridad
 - IV. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES OBJETIVAS
 - a) Empleo de medios catastróficos
 - b) Ensañamiento
 - c) Empleo de astucia, fraude o disfraz
 - d) Agregar la ignominia a los efectos del hecho
 - e) Comisión del delito con ocasión de calamidad o desgracia

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TECNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- f) Auxilio de otros
- g) Nocturnidad o despoblado
- h) Desprecio de la autoridad pública
- i) Comisión en lugar destinado a un culto
- j) Desprecio de la calidad del ofendido o en su morada
- k) Escalamiento
- l) Comisión de delito durante el tiempo correspondiente al período condonado

Lectura:

Ley 19.856

***<http://bcn.cl/1vjsc>**

29. LA CIRCUNSTANCIA MIXTA DE PARENTESCO

30. EL TIPO DE LA TENTATIVA Y EL DELITO FRUSTRADO

- I. GENERALIDADES
 - a) Concepto de tentativa y delito frustrado
 - b) Los tipos subordinados de tentativa y delito frustrado
- II. ESTRUCTURA DEL TIPO DE TENTATIVA
 - A. La faz objetiva del tipo de tentativa
 - a) Teorías objetivas en general
 - b) Teorías objetivas propias
 - aa) Teoría formal de BELING
 - bb) Teorías mixtas
 - cc) Teorías escépticas
 - c) Teorías objetivas impropias
 - aa) Teoría pragmática de CARRARA
 - bb) Teorías de la causalidad
 - cc) Teorías materiales
 - d) Teoría subjetiva extrema
 - e) Teoría subjetiva limitada
 - f) Actos preparatorios y otras conductas preliminares sancionadas expresamente. Proposición y conspiración
 - B. La faz subjetiva del tipo de tentativa
- III. ESTRUCTURA DEL TIPO DEL DELITO FRUSTRADO
 - A. La faz objetiva del tipo del delito frustrado
 - B. La faz subjetiva del tipo del delito frustrado
- IV. EL TIPO DE CONSUMACIÓN Y EL DELITO AGOTADO
- V. LAS CAUSAS ESPECIALES DE EXCLUSIÓN DE LA TIPICIDAD EN EL ITER CRIMINIS. EL DESISTIMIENTO DE LA TENTATIVA Y EL DELITO FRUSTRADO, LA ATIPICIDAD DE LA TENTATIVA DE FALTA
 - a) Fundamento y naturaleza de la institución del desistimiento
 - b) El desistimiento de la tentativa
 - c) El desistimiento del delito frustrado
 - d) El desistimiento de la proposición y conspiración para delinquir
 - e) Las situaciones de desistimiento tardío especialmente legisladas
 - f) La atipicidad de la tentativa de falta

31. LA ANTIJURIDICIDAD DE LA TENTATIVA Y EL DELITO FRUSTRADO

- I. RELACIONES ENTRE LA ANTIJURIDICIDAD EN GENERAL Y LA DE LA TENTATIVA Y DELITO FRUSTRADO EN PARTICULAR
 - a) La concepción objetiva
 - b) La concepción subjetiva
 - c) La solución propia
- II. ANTIJURIDICIDAD Y PUNIBILIDAD DE LA TENTATIVA

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- III. TENTATIVA INIDÓNEA
 - a) La teoría subjetiva extrema
 - b) Las teorías objetivas
 - aa) La teoría objetiva clásica
 - bb) La teoría de la ausencia (defecto) de tipo
 - cc) La teoría de la impresión o del peligro concreto
 - 32. EL CONCURSO DE PERSONAS EN EL DELITO**
 - I. EL CONCEPTO DEL CONCURSO DE DELINCUENTES
 - a) Noción de la concurrencia y de sus formas
 - b) Los tipos complementarios de concurrencia
 - c) Concurrencia necesaria y eventual
 - II. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN GENERAL
 - A.- Teorías causales
 - a) El concepto unitario de autor
 - b) Intentos de diferenciación objetiva-material
 - c) Teorías subjetivas
 - aa) Teoría del Dolo
 - bb) Teoría del interés
 - cc) Teorías subjetivas en Chile
 - d) Teoría extensiva
 - B.- Teorías restrictivas
 - a) El concepto de autor según la teoría objetivo-formal de Beling
 - b) Teoría del dominio del hecho
 - 33. LA AUTORÍA EN PARTICULAR**
 - I.- EL AUTOR EN LOS DELITOS DE DOMINIO
 - a) Autor de propia mano, ejecutor o directo
 - b) Autor mediato
 - aa) Autoría mediata por coacción
 - bb) Autoría mediata por error del instrumento
 - cc) Empleo de un "aparato organizado de poder"
 - dd) Otros casos de autoría mediata requeridos de fundamentación especial y situaciones dudosas
 - 1. Dominio de la voluntad en la utilización de inimputables y menores.
 - 2. Domino del hecho mediante el forjamiento de una situación de justificación
 - 3. El instrumento doloso sin intención
 - ee) Consecuencias de la autoría mediata
 - c) Coautoría (dominio del hecho funcional o co-dominio del hecho)
 - aa) El acuerdo de voluntades
 - bb) Prestación de la contribución funcional a la realización del hecho común
 - cc) El problema dogmático de la coautoría
 - II. LA AUTORIA EN LOS DELITOS DE INFRACCIÓN DE UN DEBER
 - a) Autoría ejecutiva, directa o de propia mano
 - b) Autoría mediata
 - c) Coautoría
 - d) El problema dogmático en los delitos de infracción de un deber
 - III. LA AUTORÍA EN LOS DELITOS DE PROPIA MANO
- 34. LA PARTICIPACIÓN Y SUS FORMAS**
 - I. GENERALIDADES
 - II. INSTIGACIÓN
 - III. COMPLICIDAD
 - IV. EL ENCUBRIMIENTO

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- a) Concepto y naturaleza
 - b) Requisitos comunes a toda forma de encubrimiento
 - aa) Posterioridad de la intervención
 - bb) Subsidiariedad del encubrimiento
 - cc) Conocimiento de la perpetración del hecho o de los hechos ejecutados para llevarla a cabo
 - c) Formas de encubrimiento
 - aa) Aprovechamiento
 - bb) Favorecimiento real
 - cc) Favorecimiento personal ocasional
 - dd) Favorecimiento personal habitual
 - d) El concurso de formas de encubrimiento
 - e) El encubrimiento de parientes
- 35. LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA RELACIÓN ENTRE AUTOR Y PARTÍCIPES**
- I. EL PRINCIPIO DE CONVERGENCIA
 - II. EL PRINCIPIO DE ACCESORIEDAD
 - III. LOS PROBLEMAS REFERENTES A LA COMUNICABILIDAD
- 36. UNIDAD Y PLURALIDAD DE DELITOS EN GENERAL**
- 37. LA UNIDAD DEL DELITO**
- I. LA UNIDAD NATURAL DE ACCIÓN
 - II. LA UNIDAD JURÍDICA DE ACCIÓN
 - III. EL DELITO CONTINUADO COMO CASO LÍMITE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ACCIÓN 653
 - a) La teoría subjetiva tradicional
 - b) La teoría subjetiva de la finalidad
 - c) La teoría objetiva
 - d) La concepción subjetiva italiana
 - e) La concepción negativa
 - f) La valoración unitaria del injusto
 - g) Los restantes requisitos del delito continuado
 - h) El tratamiento penal del delito continuado
 - i) La situación en la jurisprudencia
- 38. LA PLURALIDAD DE DELITOS**
- I. EL CONCURSO REAL DE DELITOS
 - a) Concepto y requisitos
 - b) El tratamiento punitivo del concurso real
 - aa) La regla general: acumulación material de las penas
 - bb) La primera excepción: la acumulación jurídica
 - cc) La segunda excepción: la absorción de la pena
 - dd) La regla especial del art. 451 del C P
 - II. EL CONCURSO IDEAL DE DELITOS
 - a) Concepto, naturaleza y estructura del concurso ideal
 - aa) El problema de la participación en el concurso ideal
 - bb) El delito preterintencional
 - cc) Los delitos culposos con pluralidad de resultados
 - b) Clasificación del concurso ideal
 - c) Efectos penales del concurso ideal
- 39. EL CONCURSO APARENTE DE LEYES PENALES**
- I. CONCEPTO Y NATURALEZA
 - II. LOS PRINCIPIOS DE SOLUCIÓN DEL CONCURSO APARENTE
 - a) Principio de especialidad
 - b) Principio de consunción
 - c) Principio de subsidiariedad

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

d) Principio de accesoriedad

Lectura para los acápites 36, 37, 38 y 39:

Criterios para la solución del concurso de delitos. Rocío Lorca Ferreccio, en <https://bit.ly/30oXt7s>

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/482382/1/document.do>**

40. EL DELITO OMISIVO Y SU PROBLEMÁTICA

- I. EL CONCEPTO DE OMISIÓN
 - a) El concepto normativo
 - b) El concepto natural mediante asimilación a la acción
 - c) El concepto natural como oposición a la acción
- II. EL TIPO DE LA OMISIÓN
 - a) Las formas del tipo omisivo
 - b) El tipo de los delitos de omisión propia (simple omisión)
 - c) El tipo de los delitos de omisión impropia (comisión por omisión)
- III. LA ANTIJURIDICIDAD DE LA OMISIÓN
 - a) Generalidades
 - b) Las causales de justificación de los delitos omisivos
- IV. LA CULPABILIDAD DE LA OMISIÓN
- V. LOS OTROS PROBLEMAS RELATIVOS AL DELITO OMISIVO
 - a) El "lter criminis"
 - b) Concurso de delincuentes y de delitos

41. EL SISTEMA DE LAS PENAS

- I. CONCEPTO Y LÍMITES DE LA PENA
- II. CONSIDERACIÓN ESQUEMÁTICA SOBRE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PENA
- III. LA RELACIÓN DE LA PENA Y EL DELITO
- IV. EL SISTEMA DE LA PENA EN LA LEY
- V. CLASIFICACIÓN DE LAS PENAS
 - a) Clasificación de las penas según su naturaleza
 - aa) Penas corporales
 - bb) Penas infamantes
 - cc) Penas privativas de libertad
 - dd) Penas restrictivas de libertad
 - ee) Penas privativas de otros derechos
 - ff) Penas pecuniarias
 - b) Clasificación de las penas según su gravedad
 - c) Clasificación de las penas según su autonomía
 - d) Clasificación de las penas atendiendo a la forma en que se ponen a disposición del tribunal
 - e) Clasificación de las penas según su divisibilidad
 - f) Clasificación de las penas según su aflictividad

42. NATURALEZA, EFECTOS Y EJECUCIÓN DE LAS PENAS CORPORALES. LA PENA DE MUERTE

- I. LA PENA DE MUERTE. SU NATURALEZA Y PROBLEMÁTICA
 - a) El debate filosófico y teológico
 - b) El debate sobre los fines del derecho penal y de la pena
 - c) El debate práctico (político-criminal)
 - d) La opinión propia

43. NATURALEZA, EFECTOS Y EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

- I. NATURALEZA Y PROBLEMÁTICA DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD
 - a) Las distintas penas privativas de libertad y su naturaleza
 - b) Problemática de las penas privativas de libertad
- II. EFECTOS DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

44. NATURALEZA, EFECTOS Y EJECUCIÓN DE LAS PENAS RESTRICTIVAS DE LIBERTAD

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- I. NATURALEZA Y PROBLEMÁTICA DE LAS PENAS RESTRICTIVAS DE LIBERTAD
 - a) Las distintas penas restrictivas de libertad y su naturaleza
 - b) Problemática de las penas restrictivas de libertad
 - II. EFECTOS DE LAS PENAS RESTRICTIVAS DE LIBERTAD
- 45. NATURALEZA, EFECTOS Y EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE OTROS DERECHOS**
- I. NATURALEZA Y PROBLEMÁTICA DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE OTROS DERECHOS
 - a) Concepto y generalidades
 - b) Naturaleza de las penas privativas de otros derechos
 - c) Problemática de las penas privativas de otros derechos
 - II. EFECTOS DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE OTROS DERECHOS
 - III. EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE OTROS DERECHOS
- 46. NATURALEZA, EFECTOS Y EJECUCIÓN DE LAS PENAS PECUNIARIAS**
- I. NATURALEZA Y PROBLEMÁTICA DE LAS PENAS PECUNIARIAS
 - a) Concepto y generalidades
 - b) Naturaleza de las penas pecuniarias
 - c) Problemática de las penas pecuniarias
 - II. EFECTOS DE LAS PENAS PECUNIARIAS
 - III. EJECUCIÓN DE LAS PENAS PECUNIARIAS
- 47. EL PROBLEMA DE LA DETERMINACIÓN DE LA PENA EN GENERAL**
- I. ASPECTOS POLÍTICOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA PENA
 - II. LAS DISTINTAS TÉCNICAS PARA DETERMINAR LA PENA
- 48. LA DETERMINACIÓN DE LA PENA EN LA LEY**
- I. GENERALIDADES
 - II. REGLAS GENERALES SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PENA
 - III. FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA DETERMINACIÓN DE LA PENA Y SU INFLUENCIA EN ELLA
 - a) La pena señalada por la ley al delito
 - b) Etapa de desarrollo del delito
 - c) La clase de intervención en el hecho
 - d) Las circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal
 - aa) Reglas generales
 - bb) Reglas que dependen de la composición del marco penal básico establecido por la ley para el delito
 - e) Extensión del mal producido por el delito
 - f) Determinación de la multa
- Lectura:**
"Minuta sobre las modificaciones introducidas por la Ley 20.931, denominada "Ley de Agenda Corta"; Departamento de Estudios; Defensoría Penal Pública; en <https://bit.ly/2MXKyCy>
* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/168891/1/document.do>
- 49. QUEBRANTAMIENTO DE PENAS Y DELINQUIMIENTO DURANTE LA CONDENA.**
- I. EL QUEBRANTAMIENTO DE PENAS
 - II. DELINQUIMIENTO DURANTE UNA CONDENA
- 50. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CORRECCIÓN EN GENERAL Y SU VIGENCIA EN LA LEY**
- I. CONCEPTO, ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN
 - II. BASES PARA UN SISTEMA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CORRECCIÓN
 - III. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CORRECCIÓN EN LA LEY POSITIVA
- 51. CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN GENERAL**
- I. CONCEPTO Y PROBLEMÁTICA
 - II. ENUMERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS CAUSALES DE EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- III. CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE CONSTITUYEN PURAS ESPECIFICACIONES DE PRINCIPIOS GENERALES
 - a) La muerte del reo
 - b) El cumplimiento de la condena
 - IV. CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE CONSTITUYEN EXCUSAS ABSOLUTORIAS
 - a) Causales fundadas en el perdón
 - i. El perdón (o gracia) en general
 - ii. La amnistía
 - iii. El indulto
 - iv el perdón del ofendido
 - b) Causales fundadas en la necesidad de consolidar las situaciones jurídicas
 - i. Concepto, fundamentos y naturaleza de la prescripción en general
 - ii. La prescripción de la acción penal (prescripción del delito)
 - aa) denominación
 - bb) los plazos de prescripción del delito y su cómputo
 - cc) interrupción y suspensión de la prescripción del delito
 - iii. La prescripción de la pena
 - iv Reglas comunes a la prescripción del delito (acción penal) y de la pena
 - v Prescripción de la reincidencia y de inhabilidades
- 52. RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DEL DELITO**
- I. FUNDAMENTO Y EXTENSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DEL DELITO
 - II. OBLIGADOS A LA REPARACIÓN
 - III. EFECTOS DE LAS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD PENAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DEL DELITO
 - IV. OTRAS OBLIGACIONES PATRIMONIALES QUE AFECTAN AL CONDENADO POR UN DELITO
 - V. PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DEL DELITO

Lectura para toda Parte General:
Código Penal <http://bcn.cl/1uvd5>

Derecho Penal; Parte General; Enrique Cury Urzúa; Novena Edición; 2009

SEGUNDA PARTE = PARTE ESPECIAL

- 1. DELITOS CONTRA LA VIDA**
 - I. Bien jurídico protegido en los delitos contra la vida. Clasificación general
 - II. Homicidio simple
 - a) Tipicidad
 - b) La conducta homicida
 - El resultado: la muerte del ofendido
 - Imputación objetiva en el delito de homicidio
 - Resultados extraordinarios (causas concomitantes o preexistentes)
 - Intervención de terceros (y de la propia víctima)
 - * Resultado retardado
 - c) Culpabilidad en el homicidio
 - El contenido del dolo homicida
 - El error en el homicidio
 - * Error en el curso causal. El problema del dolo de Weber
 - * El error en la persona el objeto y la aberratio ictus
 - * El homicidio preterintencional
 - d) Iter criminis y concursos

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

* El problema de la relación entre el homicidio frustrado (tentado) y las lesiones producidas

La relación concursal existente entre el homicidio y las lesiones: solución a los problemas planteados

* Homicidio y uso de armas

* Concurso de homicidios (múltiples)

* Concursos entre diferentes figuras de homicidio

III. Homicidio calificado

a) Tipicidad: Las circunstancias calificantes del homicidio en particular

- Alevosía
- Veneno
- Premeditación conocida
- Premio o promesa remuneratoria
- Ensañamiento

b) Culpabilidad en el homicidio calificado

c) Iter criminis

d) Participación: el problema de la comunicabilidad de las circunstancias

e) Concurso de circunstancias

IV. Parricidio

a) Tipicidad en el parricidio y femicidio

- Los sujetos
 - * Parientes consanguíneos en línea recta
 - * Cónyuges y ex cónyuges
 - * Convivientes y ex convivientes

b) La conducta: el problema del parricidio por omisión

c) Culpabilidad

- Sentido de la expresión "conociendo las relaciones que lo ligan"
- El error en el parricidio

d) Participación

Lectura del acápite IV:

"El Delito de Femicidio" MINUTA N° 01/ 2011/ Febrero Departamento de Estudios - Defensoría Nacional

<https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/135568/index.do?r=AAAAAQAgbWludXRhAQ>

*<https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/135568/1/document.do>

V. Infanticidio

a) Tipicidad

- Sujetos
- La conducta

b) Participación

VI. Homicidio en riña

a) Tipicidad

- Homicidio de una persona sin que se conozca su autor
- Que haya tenido lugar en un riña o pelea
- Que en la riña se ejerza violencia contra la víctima o se le causen lesiones graves

b) Sujetos

c) Iter criminis

Lectura del acápite VI:

Garrido Montt, Mario; Derecho Penal, Parte General; Tomo III; Editorial Jurídica de Chile; Tercera Edición; 2007

Lectura del capítulo I: Delitos contra la vida

Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

2. EL ABORTO

- I. Bien jurídico protegido, alcance y clasificación
- II. Aborto voluntario
 - a) Tipicidad
 - b) Sujetos
 - Sujetos activos
 - * El facultativo del art. 345
 - La vida humana dependiente, sujeto pasivo del aborto
 - c) Conducta
 - Medios comisivos
 - Aborto voluntario por omisión
 - d) Circunstancias: la voluntad (consentimiento) de la mujer embarazada
 - e) Justificación: El aborto terapéutico
 - f) Culpabilidad
 - El aborto voluntario requiere dolo directo. Sentido de la voz "maliciosamente"
 - El problema del error acerca de la existencia del consentimiento
 - El aborto honoris causa
 - g) Iter criminis
 - h) Participación
 - Participación en el autoaborto
 - Participación en el aborto consentido
 - Participación en el aborto honoris causa
 - i) Concursos
 - El hecho que empieza como aborto y termina como infanticidio (homicidio)
 - El hecho que empieza como suicidio y termina en aborto
 - El hecho que comienza como aborto y termina en lesiones y muerte
- III. Aborto no voluntario
 - a) Aborto no voluntario causado con violencia
 - La violencia como medio comisivo especial
 - Los problemas concursales derivados del empleo de la violencia: lesiones o muerte de la mujer embarazada
 - b) Aborto no voluntario causado sin violencia
 - c) El llamado aborto sin propósito de causarlo del art. 343

Lectura del capítulo II: Delitos contra la vida

Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

3. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA

- I. Bien jurídico protegido en los delitos contra la salud individual.
 - Sistematización y clasificación general
- II. Lesiones menos graves (figura básica)
 - a) Tipicidad
 - Sujetos
 - Autolesiones especialmente punibles
 - La conducta lesiva
 - * Medios de comisión
 - * Lesiones por omisión
 - b) El resultado de lesiones menos graves
 - El problema de la distinción entre lesiones menos graves y la falta del art. 494 N° 5. Concepto de lesiones leves.
 - * La regla del art. 193 inciso primero de la Ley de Tránsito.
 - c) El consentimiento en las lesiones
 - d) Culpabilidad en las lesiones

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- El contenido del dolo de lesionar
- Lesiones culposas
- e) Iter criminis y concursos
 - El problema de la determinación de la naturaleza de la lesión frustrada o tentada
 - Concursos entre diferentes formas de lesiones
 - Concursos entre lesiones y homicidio culposo. El problema de las lesiones indeterminadas
- f) Penalidad. Agravaciones en las lesiones
- III. Lesiones agravadas por la duración de sus efectos (lesiones simplemente graves del art. 397 N° 1)
 - a) Tipicidad
 - Resultados agravantes
 - * Enfermedad por más de 30 días
 - * Incapacidad para el trabajo por más de 30 días
 - Modalidades específicas de la conducta punible
 - * Modalidades comisivas del art. 397 inc. primero: herir, golpear o maltratar de obra
 - * Modalidades del art. 398: Administración de sustancias nocivas
 - Objeto material: sustancias nocivas
 - Conducta: administrar a otro
 - La exigencia de la administración "a sabiendas"
 - El contagio de enfermedades de transmisión sexual
- IV. Lesiones agravadas por sus efectos en la vida del ofendido (lesiones graves-gravísimas del art. 397 N9 1)
 - a) Tipicidad: los resultados especialmente graves en las lesiones del art. 397 N°2
 - Demente
 - Inútil para el trabajo
 - Impotente
 - Impedido de un miembro importante
 - Notablemente deforme
- V. Lesiones agravadas por la forma de su ejecución (mutilaciones)
 - a) Tipicidad
 - Conducta: sentido de la expresión mutilación
 - Objeto material
 - * Castración (art. 395)
 - * Mutilación de miembro importante
 - * Mutilación de miembro menos importante
 - Culpabilidad en las mutilaciones
 - b) Penalidad
- VI. Maltrato a personas vulnerables
 - a) El nuevo artículo 403 bis
 - Constitucionalidad de la norma. Fallo del Tribunal Constitucional
 - Conducta típica
 - * Figura básica del inciso primero del art. 403
 - * Figura calificada del inciso segundo del art. 403
 - Sujeto pasivo
 - Tipo subjetivo
 - Naturaleza jurídica de la figura básica del art. 403
 - b) La subsidiariedad del maltrato corporal respecto de los delitos de lesiones
 - c) Trato degradante de personas: art. 403 ter
 - Origen del tipo penal: la distorsión de la norma durante la tramitación legislativa y la inspiración en el Código Penal español
 - Elementos del tipo penal

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- * Someter
- * Trato degradante
- * Sujeto pasivo
- * Menoscabo grave
- * Dignidad
- Concursos con el delito de maltrato habitual de la ley 20.066
- d) Incorporación de nuevas penas en los delitos contra personas vulnerables. Inhabilitación absoluta perpetua e inhabilitación absoluta temporal para ejercer ciertos cargos
- e) Penas accesoria facultativas del art. 403 sexies

Lectura del acápite VI:

Minuta sobre las modificaciones introducidas por la ley 21.013, que “tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial” en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/232884/index.do>

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/232884/1/document.do>**

- VII. Lesiones en riña
- a) Remisión
- b) Lesiones graves causadas en riña
- c) Lesiones menos graves causadas en riña

- Lectura del capítulo III: Delitos contra la seguridad individual

Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

-Lectura: La sistemática de los delitos de lesiones en el Código Penal y el régimen introducido por la ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar. Alex Van Weezel, en <https://bit.ly/38eo5L8>

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/135412/1/document.do>**

4. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE AUTODETERMINACION Y LA SEGURIDAD INDIVIDUAL

- I. Bien jurídico protegido en los delitos contra la libertad de autodeterminación. Clasificación general
- II. Coacciones
- a) Bien jurídico
- b) Tipicidad
 - Sujetos
 - Conducta
 - * Impedir con violencia a otro hacer lo que la ley no prohíbe
 - Límites de la violencia
 - * Compeler a otro (con violencia) a hacer lo que no quiere
 - * Elemento normativo del tipo
- c) Culpabilidad
- d) Concursos
- III. Amenazas
- a) Bien jurídico
- b) Tipicidad
 - Sujetos
 - Conducta: amenazar
 - * Bienes sobre que recae la amenaza
 - * Seriedad de la amenaza
 - * Verosimilitud de la amenaza
- c) Culpabilidad
- d) Circunstancias y clasificación
 - Si el hecho amenazado es constitutivo de delito (art. 296 CP)

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- Si el hecho amenazado no es constitutivo de delito (art. 297)
- e) Reglas especiales de determinación de la pena
- IV. Chantaje y acoso sexual
- V. Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas
- a) Concepto de tráfico de personas
 - Dominio sobre las personas
 - Comercio y traslado
 - Fines de explotación
- b) Figura base: artículo 411 bis. Tráfico de migrantes
 - Bien jurídico
 - Sujeto activo
 - Sujeto pasivo
 - Conductas punibles
 - Tipos agravados
 - Autoría y participación
 - Tipo subjetivo
 - Causal de exculpación
 - Concursos
 - Problemas de territorialidad
- c) Trata con fines de ejercer prostitución: artículo 411 ter
 - Bien jurídico
 - Conducta
 - Sujetos
 - Tipo subjetivo
 - Autoría y participación
- d) Trata calificada de personas: artículo 411 quater
 - Bien jurídico
 - Sujeto pasivo
 - Conducta
 - Autoría y participación
 - Tipo subjetivo
- e) Asociación ilícita para la trata: artículo 411 quinquies
- f) Atenuante calificada: cooperación eficaz del artículo 411 sexies
- g) Norma acerca de la reincidencia: artículo 411 septies
- h) Técnicas especiales de investigación: artículo 411 octies

Lectura del acápite V: Tráfico ilícito de migrantes y trata de personas

Ley N° 20.507 Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal N°5/2011/Agosto. Minuta - Departamento de Estudios - Defensoría Nacional en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/135670/index.do?r=AAAAAQAZdmlvbGVuY2lhIGVuIGxvcyBlc3RhZGlvwE>

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/135670/1/document.do>**

Lectura del capítulo V: Delitos contra la libertad de autodeterminación y la seguridad individual Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

5. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD AMBULATORIA Y LA SEGURIDAD INDIVIDUAL

- I. Secuestro
- a) Bien jurídico
- b) Tipicidad
 - Sujetos

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TECNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- Conducta
- Circunstancia: La falta de voluntad
- Elemento normativo del tipo 195
- c) Culpabilidad
- d) Participación
 - Cómplice penado como autor
 - Participación posterior a la detención
 - Grado de convergencia de voluntades
- e) Concursos
- f) Penalidad
 - Atenuante especial del art. 142 bis CP
 - Figuras agravadas
 - * Agravante simple primera: art. 141 inc. 32 CP
 - * Agravante simple segunda: art. 141 inc. 4" CP
 - * Hiperagravante: art. 141 inc. 59 CP 199
- II. Detención arbitraria
- III. Detención ilegal
- IV. Sustracción de menores
- a) Bien jurídico
- b) Tipicidad
 - Sujetos
 - Conducta
 - Consentimiento del sujeto pasivo
- c) Figuras agravadas del art. 142 CP
 - Art. 142 Ns 1 CP. Agravante simple
 - Art. 142 inc. final CP. Figura hiperagravada
- d) Culpabilidad
- e) Atenuante especial (art. 142 bis CP). Referencia
- V. Torturas, apremios ilegítimos y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes
- a) Bien jurídico
- b) Tipicidad
 - Aplicar tortura
 - Ordenar tortura
 - Consentir en que se aplique tortura
 - Omitir impedir la aplicación de tortura
 - Concepto de tortura
- c) Sujetos
 - Empleado público
 - Participación del particular
 - Comunicabilidad del vínculo
- d) Conducta
 - Concepto de tortura
 - Concepto de apremios ilegítimos
 - Concepto de tratos crueles, inhumanos o degradantes
 - Exclusiones conceptuales
- e) Figuras agravadas
- f) Culpabilidad
- g) Autoría y participación
- h) Concursos
- i) Apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes
- J) Vejación injusta

Lectura del capítulo VI: Delitos contra la libertad ambulatoria y la seguridad individual

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

Nash Rojas, Claudio; "Alcance del concepto de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes", en Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano Año XV, Montevideo, 2009 en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23545.pdf>

*<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23545.pdf>

Minuta sobre el delito de tortura; Departamento de Estudios: Defensoría Nacional; en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/317430/1/document.do>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/317430/1/document.do>

6. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD EN LA ESFERA DE LA INTIMIDAD

- I. Bien jurídico protegido
- II. Violación de domicilio (art. 144 CP) y allanamiento irregular (art. 155 CP)
 - a) Bien jurídico
 - b) Tipicidad
 - Conducta
 - Objeto material
 - Circunstancias
 - c) Figuras agravadas
 - Uso de la violencia y la intimidación
 - Abuso de la función pública
 - d) Justificante específica

Lectura del capítulo VII: Delitos contra la libertad en la esfera de la intimidad

Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

7. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL Y LA HONESTIDAD

- I. Bien jurídico protegido y clasificación
- II. Violación. Bien jurídico protegido
- III. Violación propia
 - a) Tipicidad
 - Sujetos
 - Conducta
 - Circunstancias
 - *Fuerza o intimidación
 - La fuerza
 - La intimidación
 - * Privación de sentido o incapacidad de resistir
 - Privación de sentido
 - Incapacidad de resistir
 - * El abuso de la enajenación o trastorno mental de la víctima
 - b) Culpabilidad
 - c) Iter criminis
 - d) Autoría y participación
 - e) Concursos
- IV. Violación impropia
- V. Violación agravada del art. 372 bis CP
- VI. Estupro
 - a) Bien jurídico
 - b) Tipicidad
 - Sujetos y conducta

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- Circunstancias
 - * Abuso de anomalía o perturbación mental, total o transitoria (art. 363 N° 1 CP)
 - * Abuso de relación de dependencia y "desamparo" (arts. 363 N° 2 y 363 N° 3 CP)
 - * Engaño (art. 363 N° 4 CP)
- VII. Abusos sexuales
 - a) Tipicidad: conducta y ánimo libidinoso
 - Abusos sexuales propios (art. 366 CP)
 - Abusos sexuales impropios (art. 366 bis CP)
 - Abusos sexuales agravados (art. 365 bis)
 - Abusos sexuales por sorpresa (art. 366 inciso 3°)
- VIII. Exposición del menor a actos de significación sexual (art. 366 quáter CP)
 - a) Tipicidad
 - Sujetos
 - Conducta
 - * Realizando acciones de significación sexual ante el menor
 - * Exponiéndolo a ver u oír material o espectáculos pornográficos
 - * Determinándolo a realizar acciones de significación sexual ante otros
 - Elemento subjetivo
- X. Sodomía (art. 365 CP)
- XI. Favorecimiento de la prostitución de menores (art. 367 CP)
 - a) Bien jurídico protegido
 - b) Tipicidad
 - Sujetos
 - Conducta
 - Elemento subjetivo
 - Circunstancia agravante: habitualidad o abuso de confianza o abuso de autoridad o engaño
 - c) Favorecimiento de la prostitución impropio (art. 367 ter)
- XII. Producción de material pornográfico con participación de menores (art. 366 quinquies)
 - a) Posesión y comercialización de material pornográfico infantil
- XIII. Disposiciones comunes a los delitos de los arts. 361 a 367 bis
 - a) Reglas que modifican el marco penal aplicable
 - Agravante especial de prevalimiento de autoridad o poder
 - * Castigo como autor del cómplice que se prevale de autoridad o poder
 - Penas especiales para el que se prevale de autoridad o poder
 - Obligación del condenado de proporcionar alimentos al ofendido
 - Clausura del establecimiento
 - b) Reglas de carácter procesal
 - Reglas relativas a la naturaleza de la acción penal
 - Reglas relativas al ejercicio de la acción penal entre cónyuges
 - Reglas relativas a la imposición de medidas cautelares y otras relativas a la investigación de estos delitos
 - Reglas relativas a la valoración de la prueba
 - c) Otras reglas especiales

Lectura del capítulo VIII: Delitos contra la libertad e indemnidad sexual y la honestidad
Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

9. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y EL PATRIMONIO

- I. Bien jurídico protegido en los delitos contra la propiedad y el patrimonio.
- II. Clasificación general

9. DELITOS DE ENRIQUECIMIENTO POR APODERAMIENTO, SIN VIOLENCIA: HURTOS

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- I. Hurto simple
 - a) Bien jurídico
 - b) Tipicidad
 - Sujetos
 - Objeto material
 - * Cosa (corporal)
 - * Mueble
 - * Ajena
 - * Avaluable en dinero
 - Conducta
 - * El problema de la relación entre el ánimo de lucro y el animus ren sibi habendi
 - * El llamado "hurto de uso"
 - Circunstancia de la falta de voluntad de su dueño
 - c) Justificación
 - d) Culpabilidad
 - e) Iter criminis
 - f) Participación
 - g) Concursos
 - h) Penalidad
- II. Hurtos agravados
 - a) Famulato o hurto doméstico (art 447 N - 1 CP)
 - Tipicidad de la agravante
 - * Sujeto activo
 - * Circunstancia del lugar
 - "Casa en que se sirve"
 - "Casa a que lo hubiere llevado su amo o patrón"
 - Hurto doméstico y apropiación indebida
 - b) Hurto de trabajador en establecimiento comercial o industrial y famulato impropio (art. 447 N° 2 CP)
 - Tipicidad de la agravante
 - * La calidad del sujeto activo
 - * La circunstancia del lugar
 - c) Hurto de posadero (art. 447 N° 3 CP)
 - Tipicidad de la agravante
 - * Sujeto activo
 - * Objeto material
 - d) Hurto del transportista y del bodeguero (art 447 N° 4 CP)
 - e) Hurtos especiales en razón del objeto material sobre el que recaen
- III. Hurto de energía eléctrica
 - a) Tipicidad
 - Sujetos
 - Objeto material
 - Conducta
 - b) Culpabilidad
 - c) Concursos
 - d) Penalidad
- IV. Hurto de hallazgo (arts. 448 y 494 N° 19 CP)
 - a) Tipicidad
 - Sujeto omitente
 - Situación que crea la obligación
 - * Hallar una especie mueble
 - * Que la especie esté al parecer perdida

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- * Que el omitente sepa quién es el dueño o que se trate de una de las especies señaladas en el inc. 2° del art. 448
- Omisión punible: no entregar la cosa a su dueño o a la autoridad
- b) Culpabilidad
- V. Hurto de posesión (art. 471 N° 1 CP)
- a) Tipicidad
 - Sujetos
 - Objeto material
 - Conducta
 - Circunstancias
- b) Condición objetiva de punibilidad
- c) Culpabilidad
- d) Autoría y participación
- VI. La calificante del artículo 455 bis CP

Lectura de los capítulos IX y X: Delitos contra la propiedad y el patrimonio y delitos de enriquecimiento por apoderamiento, sin violencia: hurtos

Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

“Minuta sobre las modificaciones introducidas por la Ley 20.931, denominada “Ley de Agenda Corta”; Departamento de Estudios; Defensoría Penal Pública; en <https://bit.ly/2MXKyCy>

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/168891/1/document.do>**

Ficha de hurto simple; Departamento de Estudios Defensoría Nacional; en <https://bit.ly/2NBfBGU>

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/482384/1/document.do>**

10. DELITOS DE APODERAMIENTO SIN VIOLENCIA, CON PELIGRO PARA LAS PERSONAS: ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS

- I. Bien jurídico y clasificación en los delitos de robo con fuerza en las cosas
- II. Robo con fuerza en lugar habitado o destinado a la habitación o en sus dependencias
- a) Tipicidad
 - Circunstancias específicas de lugar
 - * Lugar habitado
 - * Lugar destinado a la habitación
 - * Las dependencias
 - Conducta
 - * Vinculación subjetiva entre la conducta y la fuerza en las cosas
 - * La fuerza en las cosas en el art. 440 CP
 - Escalamiento (art 440 N° 1 CP)
 - Entrar por vía no destinada al efecto
 - Entrar por forado
 - Entrar con rompimiento de pared o techo
 - Entrar con fractura de puertas o ventanas
 - Uso de llaves falsas, ganzúas u otros instrumentos semejantes (art. 440 N° 2 CP)
 - Llaves falsas
 - Llave extraviada
 - Llave dejada en un lugar seguro
 - Llave indebidamente retenida
 - Llave del empleado facilitada a un tercero
 - Llave del arrendador /arrendatario
 - Uso de ganzúa u otro instrumento semejante

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TECNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- El engaño del art. 440 N° 3 CP 329
Seducción de trabajador de casa particular
Usar el favor de nombres supuestos
Entrar con simulación de autoridad
- b) Concursos y porte de utensilios conocidamente destinados al robo (art. 445)
- Tipicidad del delito del art. 445
- III. Robo con fuerza en lugar no habitado
- a) Tipicidad: Elementos diferenciadores del robo con fuerza en lugar habitado
- Circunstancia de lugar
 - Medios de comisión (la fuerza)
 - * Fuerza para entrar
 - Art. 442 N° 1 CP: Escalamiento
 - Art. 442 N° 3 CP: Uso de llave falsa, etc.
 - * Fuerza para abrir
 - Art 442 N° 2 CP: Escalamiento interior
 - Art 442 N° 3 CP: Usar llaves falsas, etc., para abrir los muebles cerrados
- IV. Robo con fuerza en bienes nacionales de uso público y sitios no destinados a la habitación (art. 443 inc. 1° CP)
- a) Tipicidad: Elementos diferenciadores con las figuras anteriores
- Circunstancia del lugar
 - Medios de comisión (la fuerza)
 - Objeto sobre que recae el delito
- V. Figura calificada por el objeto material: robo de cajeros automáticos
- VI. Agravantes especiales
- a) Agravante especial por el objeto material del delito: Artículo 443 inc. 2° del C. P.
- b) Agravante especial por interrupción o interferencia de servicio público o domiciliario: Artículo 443 inc. 3° del C. P. Alcance

Lectura del capítulo XI: Delitos de apoderamiento sin violencia, con peligro para las personas: Robo con fuerza en las cosas

Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

“Minuta sobre las modificaciones introducidas por la Ley 20.931, denominada “Ley de Agenda Corta”; Departamento de Estudios; Defensoría Penal Pública. En <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/168891/index.do?r=AAAAAQAMQWdlbmRhIGNvcnRhAQ>

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/168891/1/document.do>**

“Comentario al nuevo artículo 443 bis del Código Penal, que sanciona el robo de cajeros automáticos (Ley 20.601)”. Minuta N°1/ 2013/enero. Departamento de Estudios - Defensoría Nacional en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/135693/index.do?r=AAAAAQATY2FqZXJvcyBhdXRvbwWF0aWNvcwE>

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/135693/1/document.do>**

Ficha de robo con fuerza en las cosas; Departamento de Estudios Defensoría Nacional; en <https://bit.ly/2ZtFKxD>

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/482385/1/document.do>**

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 11. DELITOS DE ENRIQUECIMIENTO POR APODERAMIENTO, CON PELIGRO O DAÑO DE LA VIDA, SALUD O SEGURIDAD DE LAS PERSONAS: ROBOS CON VIOLENCIA O INTIMIDACION**
- I. Bien jurídico protegido
 - II. Figura básica: el art. 436 inciso primero CP
 - a) Tipicidad. Bien jurídico protegido y conducta punible: la relación del medio empleado, violencia o intimidación, y el apoderamiento
 - Circunstancia de lugar: La relación espacio-temporal entre la violencia o intimidación y la apropiación. El rol de la esfera de resguardo
 - Modalidades de la conducta: violencia o intimidación
 - * La violencia
 - * La intimidación
 - La amenaza debe ser seria (existir)
 - El mal con que se amenaza debe ser grave
 - El mal con que se amenaza debe ser verosímil
 - La amenaza debe ser concreta (inmediata)
 - * La llamada "violencia ficta" como forma de intimidación por engaño
 - El delito de extorsión como forma de "entrega o manifestación ficta" de la cosa
 - III. Figuras calificadas de robo con violencia del art. 433 N° 1 CP.
 - a) Robo con homicidio
 - Significado de la voz "homicidio"
 - Momento de la calificación: homicidio cometido con motivo u ocasión del robo
 - Culpabilidad
 - Iter criminis
 - Participación
 - El problema del cúmulo de homicidios
 - b) Robo con violación
 - c) Robo con mutilación o lesiones gravísimas
 - IV. Figuras calificadas menos graves del art. 433 N° 3 CP
 - a) Robo con retención
 - b) Robo con lesiones simplemente graves
 - V. Robo con violencia o intimidación agravado por cometerse mediante "actos de piratería" (art. 434). 355
 - A. La mal llamada "piratería aérea" (secuestro de aeronaves). VI. Robo por sorpresa (art. 436 inc. 2° CP)
 - a) Bien jurídico y naturaleza
 - b) Tipicidad
 - Objeto material
 - Conducta
 - * Sustraer por medio de sorpresa
 - * Sustraer aparentando riñas o haciendo maniobras dirigidas a causar agolpamiento o confusión
 - c) Culpabilidad

Lectura del capítulo XII: Delitos de enriquecimiento por apoderamiento, con peligro o daño de la vida, salud o seguridad de las personas: Robo con violencia o intimidación

Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

"Minuta sobre las modificaciones introducidas por la Ley 20.931, denominada "Ley de Agenda Corta"; Departamento de Estudios; Defensoría Penal Pública. En <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/168891/index.do?r=AAAAAQAMQWdlbmRhIGNvcnRhAQ>

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/168891/index.do?q=agenda+corta>

“Minuta sobre principales aspectos a tener en consideración para la defensa en casos de “turbazos”; Departamento de Estudios Defensoría Nacional; en <https://bit.ly/2WWWmHb9>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/218447/index.do>

Ficha de robo por sorpresa; Departamento de Estudios Defensoría Nacional; en <https://bit.ly/345F3W>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/482386/1/document.do>

Ficha de robo con violencia; Departamento de Estudios Defensoría Nacional; en <https://bit.ly/342UByh>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/482387/1/document.do>

12. DISPOSICIONES COMUNES A LOS DELITOS DE HURTO Y ROBO

- a) Regla relativa -A iter criminis (art. 450 inc. 1° CP)
- b) Reglas concúrtales
 - Regla general de art. 453 CP
 - Reiteración de hurtos (art. 451 CP)
- c) Reglas relativas a las formas de participación en el delito
 - Presunción de autoría (art. 454 CP)
 - El delito sui generis de receptación (art. 456 bis A CP)
- d) Reglas relativas a las circunstancias atenuantes
 - Atenuante especial de arrepentimiento eficaz (art. 456 CP)
 - * Concepto
 - * Requisitos
 - Devolver la cosa hurtada o robada
 - Voluntariamente
 - Oportunamente
 - Limitación del efecto del art. 11 N° 7 CP (arts. 450 bis y 456 bis inc. final CP)
 - * Respecto del robo con violencia e intimidación en particular (art. 450 bis CP)
 - * Respecto de los robos y hurtos en general (art. 456 bis inc. final CP)
- e) Reglas que inciden en la determinación de la pena
 - Agravantes especiales
 - * Agravante especial en razón del uso o porte de armas
 - * Agravante especial en razón del comportamiento anterior del culpable: reincidencia (art. 452 CP)
 - * Agravante especial por formar parte de una agrupación u organización (art. 449 bis CP)
 - Agravantes específicas de los delitos de hurto y robo
 - * Cometer el delito en lugar que favorezca la impunidad (art. 456 bis N° 1 CP)
 - En el robo por sorpresa del art. 436 inc. 2 CP
 - En el robo con fuerza del art. 440 CP
 - En el robo con fuerza de los arts. 442 v 443
 - En los hurtos del art. 447 CP
 - * Ser la víctima niño, anciano, inválido o persona en manifiesto estado de inferioridad física (art. 456 bis N° 2)
 - * Agrupación u organización de dos o más personas (art. 449 bis CP)
 - * Ejercer la violencia en las personas que intervengan en defensa de la víctima, salvo que este hecho importe otro delito (art. 456 bis N° 4)
 - * Actuar con personas exentas de responsabilidad criminal, según el N° 1 del art. 10 (art. 456 bis N° 5)

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- * Actuar con alevosía o premeditación conocida, en los casos en que se ejerciere violencia contra las personas (art. 456 bis, inc. 2°)
- La norma del artículo 449 del C.P.
 - * Ámbito de aplicación
 - * Forma de determinación de pena. Regla primera: marco rígido
 - * Forma de determinación de pena. Regla segunda: tratamiento de la reincidencia
- f) Delitos contra la propiedad contemplados en el Código de Justicia Militar

Lectura del capítulo XIII: Disposiciones comunes a los delitos de hurto y robo

Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

“Minuta sobre las modificaciones introducidas por la Ley 20.931, denominada “Ley de Agenda Corta”; Departamento de Estudios; Defensoría Penal Pública. En <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/168891/index.do?r=AAAAAQAMQWdlbmRhIGNvcnRhAQ>

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/168891/1/document.do>**

Ficha de hurto simple; Departamento de Estudios Defensoría Nacional; en <https://bit.ly/2NBfBGU>

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/482384/1/document.do>**

Ficha de receptación; Departamento de Estudios Defensoría Nacional; en <https://bit.ly/345PDki>

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/482388/1/document.do>**

Libro Tercero, Título IX, Delitos contra la propiedad, artículos 354 al 366 del Código de Justicia Militar

13. DELITOS DE ENRIQUECIMIENTO POR OCUPACION Y USURPACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS INMUEBLES, Y DE DERECHOS REALES DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS

- I. Delitos de usurpación de inmuebles y de derechos reales constituidos sobre ellos (arts. 457 y 458 CP)
 - a) Bien jurídico
 - b) Tipicidad
 - Sujetos
 - Objeto material
 - Conducta típica
 - * Modalidad del inc. segundo art. 457
 - c) Culpabilidad
 - d) Penalidad
- II. Destrucción o alteración de términos o límites (art. 462)
- III. Usurpación de aguas

Lectura del capítulo XIV: Delitos de enriquecimiento por ocupación y usurpación de propiedades y derechos inmuebles y derechos reales de aprovechamiento de aguas

Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

14. DELITOS DE ENRIQUECIMIENTO POR DEFRAUDACION: ESTAFAS Y OTROS ENGAÑOS

- I. Ubicación sistemática, figura básica y clasificación
- II. Bien jurídico protegido en las estafas propiamente tales
 - a) Concepto jurídico de patrimonio
 - b) Concepto económico de patrimonio
 - c) Concepto mixto del patrimonio
- III. Figura básica: Estafa del art. 473 CP
 - a) La reconstrucción del tipo legal

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- b) Tipicidad
 - Los sujetos
 - * ¿Pueden los incapaces ser sujetos pasivos de este delito?
 - * ¿Puede el sujeto pasivo ser una persona diferente del engañado?
 - La conducta
 - * El engaño como conducta defraudatoria
 - Formas del engaño
 - El objeto del engaño
 - La aptitud o idoneidad del engaño
 - ¿Cuándo un engaño es bastante, o apto para estafar?
 - * El error, efecto del engaño
 - Defraudación respecto de máquinas automáticas
 - Resultado: disposición patrimonial y perjuicio
 - * La disposición patrimonial
 - * El perjuicio
 - Contenido del patrimonio
 - Perjuicio directo (inmediato)
 - El problema de la evaluación en dinero
 - * La imputación objetiva en el delito de estafa
- c) Culpabilidad
 - Contenido del dolo en la estafa
 - Error que excluye el dolo
 - Error al revés en perjuicio del agente
- d) Iter criminis
- e) Participación
 - Estafas especiales
- IV. Estafa calificada por la clase del engaño (art. 468 CP)
- V. Fraudes en la entrega
 - a) Tipicidad de la figura básica (art. 467)
 - Conducta
 - Limitaciones del fraude en la entrega
 - b) Fraude en la entrega agravado del art. 469 N° 1: El caso de los plateros y joyeros
 - c) Fraude en la entrega agravado del art. 469 N° 2: la situación de los traficantes que cometen defraudación con los pesos y medidas
- VI. Estafas con causa ilícita (arts. 469 N° 5 y 470 N° 7)
 - I. Fraudes de subvenciones (art. 470 N° 8)
 - II. Otras estafas especiales
- IX. Estafa por medio de falsificación de instrumento privado o mercantil (art. 197 CP)
 - a) Otros engaños. Fraudes por abuso de confianza
- X. Fraudes en la administración
- XI. Abuso de firma en blanco (Art. 470 N° 3 CP)
 - a) Estafa por medio de falsa promesa de venta de inmuebles
 - b) Otros engaños: delitos sin engaño
- VI. Apropiación indebida (art. 470 N° 1 CP)
 - a) Bien jurídico
 - b) Tipicidad
 - Sujeto activo
 - Objeto material
 - Circunstancia especial: Tenencia Fiduciaria de la cosa
 - Conducta
 - * Apropiación
 - * Distracción
 - c) Condición objetiva de punibilidad: el perjuicio

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- VII. Destrucción de la cosa embargada (art. 469 N° 7 CP)
 - a) Otros delitos comprendidos en el párrafo 8 del Tít. IX L. II CP
- VIII. Celebración de contratos simulados (art. 471 N° 2 CP)
- IX. Usura (art. 472 CP)
 - a) Fraudes en leyes especiales
- X. Giro doloso de cheques
 - a) Tipicidad
 - Sujetos
 - Objeto material
 - * Cheque girado en garantía y cheque a fecha
 - Conducta

Lectura del capítulo XV: Delitos de enriquecimiento por defraudación: estafas y otros engaños Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

15. DELITOS DE DESTRUCCION CONTRA LA PROPIEDAD Y EL PATRIMONIO

- I. Incendios y otros estragos. Bien jurídico protegido y clasificación
- II. La figura básica del delito de incendio
 - a) Tipicidad
 - b) Culpabilidad
 - c) Iter criminis
 - d) Participación
 - e) Concursos
 - f) Penalidad
- III. Figuras calificadas de incendios
 - a) Clasificación de las calificantes
 - Figuras calificadas en atención a la naturaleza del lugar incendiado (art. 475 N° 2 CP)
 - Figuras calificadas en atención al peligro que el incendio importa para las personas
 - Figuras calificadas por el daño que sufren las personas
 - b) Culpabilidad en las figuras calificadas de incendio
- IV. Estragos
- V. Daños
 - a) Bien jurídico
 - b) Tipicidad en los daños simples
- VI. Daños calificados
- VII. Daños causados por ganado
- VIII. El delito de incendio-daños (art. 478)
- IX. El "cuasidelito de daños" (art. 494 N° 21)

Lectura del capítulo XVI: Delitos de destrucción contra la propiedad y el patrimonio Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

16. DELITOS COMETIDOS POR LOS EMPLEADOS PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS QUE AFECTAN LA PROBIIDAD ADMINISTRATIVA

- I. Ubicación, bien jurídico protegido y clasificación general, aplicable a todos los delitos funcionarios
 - a) Problemas especiales de participación
 - b) Aspectos procesales relevantes
 - c) Clasificación
- II. Malversación de caudales públicos (arts. 233 a 235 CP)
 - a) Peculado (arts. 233 y 234 CP)

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TECNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- Tipicidad
 - * Sujeto activo
 - * Objeto material
 - * Conducta
- Culpabilidad
- Iter criminis
- b) Distracción o uso indebido de caudales o efectos públicos (art. 235 CP)
- c) Fraude al Fisco (art. 239 CP)
- III. Negociación incompatible y tráfico de influencias (arts. 240 y 240 bis CP)
- IV. Uso de información privilegiada (art. 247 bis)
- V. Cohecho (arts. 248 a 251 CP)
 - a) Cohecho pasivo propio (art. 248 CP)
 - b) Cohecho pasivo propio agravado del art. 248 bis CP
 - c) Cohecho pasivo propio agravado del art. 241 CP (concusión)
 - d) Cohecho pasivo impropio (art. 249 CP)
 - e) Cohecho activo o soborno (art. 250 CP)

Lectura del capítulo XVII: Delitos cometidos por los empleados públicos en el desempeño de sus cargos que afectan la probidad administrativa.

Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

17. DELITOS COMETIDOS POR LOS EMPLEADOS PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS QUE AFECTAN LA CONFIANZA PUBLICA DEPOSITADA EN LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

- I. Violación de secretos (arts. 246 y 247 CP)
 - a) Violación de secretos públicos (art. 246 CP)
 - b) Violación de secretos privados (art. 247 CP)
- II. Abusos contra particulares (arts. 255 a 259 CP)
 - a) Vejámenes y apremios ilegítimos
 - b) Denegación de servicio
 - c) Solicitación de personas

Lectura del capítulo XVIII: Delitos cometidos por los empleados públicos en el desempeño de sus cargos que afectan la confianza pública depositada en los funcionarios públicos.

Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

18. DELITOS CONTRA LA RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y LA FE PÚBLICA COMETIDOS POR PARTICULARES

- I. Falso testimonio
 - a) Tipicidad
 - Sujeto activo
 - Conducta
 - * Falso testimonio por omisión
 - Circunstancias
 - b) Culpabilidad
 - c) Iter criminis
 - d) Participación
 - e) Penalidad
- II. Perjurio
- III. Presentación en juicio de testigos o documentos falsos
- IV. Acusación o denuncia calumniosa
- V. Obstrucción a la justicia

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- a) Obstrucción a la justicia como falso testimonio por omisión
- b) Obstrucción a la justicia como favorecimiento real tardío
- c) Obstrucción a la justicia por parte de los fiscales del Ministerio Público
- d) Otras formas de obstrucción a la justicia

Lectura de acápite I al V:

Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

- VI. Ejercicio ilegal de una profesión y usurpaciones de funciones o nombres
 - a) Aspectos generales
 - b) Ejercicio ilegal de una profesión, autoridad o función
 - c) Iter criminis
 - d) Concursos

- VII. Usurpación de nombre

Lectura de acápite VI al VIII:

Garrido Montt, Mario; Derecho Penal, Parte General; Tomo IV; Editorial Jurídica de Chile; Tercera Edición; 2007

19. DELITOS DE FALSEDAD

- I. Bien jurídico protegido
- II. Moneda falsa
- III. Fabricación y circulación de objetos similares a billetes de curso legal (art. 64 LOC Banco Central)
- IV. Falsedad de documentos
 - a) Nociones generales
 - b) Concepto de documento
 - c) Clasificación de los documentos para efectos de su falsificación
 - Documento público o auténtico
 - Documento oficial
 - Parte telegráfico
 - Documento privado
 - Documentos especiales
 - d) Modalidades de la acción de falsificación. Las distintas clases de falsedad
 - Falsedad material
 - Falsedad ideológica
 - Falsedad por uso
 - Falsedad por ocultación
- V. Falsificación de documentos públicos o auténticos
 - a) Aspectos generales
 - b) Modalidades de la conducta de falsificar que se califican como típicas
 - N° 1. "Contrahaciendo o fingiendo letra, firma o rúbrica"
 - N° 2. "Suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido"
 - N° 3. "Atribuyendo a los que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieren hecho"
 - N° 4. "Faltando a la verdad en la narración de hechos sustanciales"
 - N° 5. "Alterando las fechas verdaderas"
 - N° 6. "Haciendo en documento verdadero cualquiera alteración o intercalación que varíe su sentido"
 - N° 7. "Dando copia en forma fehaciente de un documento supuesto, o manifestando en ella cosa contraria o diferente de la que contenga el verdadero original"
 - N° 8. "Ocultando en perjuicio del Estado o de un particular cualquier documento oficial"

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- c) Forjamiento o elaboración de un documento íntegramente falso. La omisión como medio de ejecución de una falsedad
- d) Formas de aparición de los delitos de falsificación de documentos públicos y asimilados a ellos
 - Falsificación cometida por empleados públicos
 - Falsificación de un documento público o auténtico cometida por un particular
- VI. Falsificación de instrumentos privados
 - a) Enunciado
 - b) Falsificación de instrumento privado no mercantil
 - c) Falsificación de documento privado mercantil
 - d) El uso malicioso de instrumento privado falso
 - e) Concurso de delitos
- VII. Falsificación de pasaportes, portes de armas y certificados
 - a) Nociones previas
 - b) Falsificación de pasaportes y porte de armas
 - c) El uso de pasaporte o porte de arma falso y el mal uso de uno verdadero
 - d) Falsificación de certificados
 - e) Certificación falsa de facultativo
 - f) Certificaciones falsas de empleados públicos
 - g) Falsificación de certificado médico sobre enfermedad y de empleado público sobre circunstancias de recomendación. El uso de estos documentos
 - h) El uso de certificados falsos
 - i) Falsificación de certificados de funcionarios públicos que pueden comprometer intereses

Lectura del capítulo XXII: delitos de falsedad

Garrido Montt, Mario; Derecho Penal, Parte General; Tomo IV; Editorial Jurídica de Chile; Tercera Edición; 2007

Libro Tercero, Título IX, Delitos de falsedad, artículos 367 al 371 del Código de Justicia Militar

* <http://bcn.cl/1ve9w>

LECTURA PARA TODA PARTE ESPECIAL:

Código Penal <http://bcn.cl/1uvd5>

Politoff, Matus y Ramírez; Lecciones de Derecho Penal Chileno, Parte Especial; Tomo II; Segunda Edición Actualizada; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; 2006

Matus Acuña, Jean Pierre y Ramírez Guzmán, María Cecilia; “Manuela de Derecho Penal Chileno”; Parte Especial; Editorial Turant lo Blanch; Valencia; 2017

DERECHO PROCESAL PENAL

I. PRINCIPIOS Y GARANTIAS DEL SISTEMA PROCESAL PENAL CHILENO

1. Principios de la persecución penal
 - 1.1 Principio de oficialidad
 - 1.1.1. Respeto al inicio del procedimiento
 - 1.1.2. Respeto a la disponibilidad de la pretensión penal
 - 1.2. Principios de investigación oficial y aportación de parte
 - 1.3. Principio acusatorio
 - 1.3.1. Distribución de las funciones de acusación y decisión
 - 1.3.2. Distribución de las funciones de investigación y decisión
 - 1.4. Principios de legalidad y oportunidad
 - 1.4.1. Principio de legalidad
 - 1.4.2. Principio de oportunidad
 - 1.4.2.1. Criterios que tienden primordialmente a la descriminalización
 - 1.4.2.2. Criterios que tienden primordialmente a la eficiencia del sistema
 2. Garantías individuales ante la persecución penal
 - 2.1. Garantías de la organización judicial
 - 2.1.1. Derecho al juez independiente
 - 2.1.2. Derecho al juez imparcial
 - 2.1.2.1. Concentración de las funciones de investigar y decidir
 - 2.1.2.2. Concentración de las funciones de acusar y decidir
 - 2.1.3. Derecho al juez natural
 - 2.2. Garantías generales del procedimiento
 - 2.2.1. Derecho al juicio previo
 - 2.2.1.1. Derecho a la sentencia judicial de condena como fundamento de la pena
 - 2.2.1.2. Derecho a un proceso previo legalmente tramitado
 - 2.2.2. Derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable
 - 2.2.3. Derecho de defensa
 - 2.2.4. Derecho a la presunción de inocencia
 - 2.2.4.1. La carga de la prueba corresponde al Estado
 - 2.2.4.2. El imputado debe ser tratado como inocente
 - 2.2.5. Inadmisibilidad de la persecución penal múltiple
 - 2.3. Garantías del juicio
 - 2.3.1. Derecho a juicio público
 - 2.3.2. Derecho a juicio oral
 - 2.3.2.1. El principio de inmediación
 - 2.3.2.2. Los principios de continuidad y concentración
 - 2.4. Límites formales al establecimiento de la verdad
3. Protección de Garantías
 - 3.1. Mecanismos generales preventivos para la protección de garantías
 - 3.1.1. Autorización judicial previa
 - 3.1.2. Cautela de garantías
 - 3.2. Mecanismos generales correctivos para la protección de garantías
 - 3.2.1. Nulidad procesal
 - 3.2.2. Exclusión de prueba ilícita
 - 3.2.3. Recurso de nulidad

II. SUJETOS PROCESALES

A. MINISTERIO PÚBLICO

1. Establecimiento y regulación del ministerio público en el ordenamiento jurídico chileno
 - 1.1. Bases constitucionales y legales de la organización del ministerio público

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 1.1. Autonomía institucional del ministerio público
 - 1.1.1. El control político
 - 1.1.1. El control procesal
 - 1.1.3. El control jerárquico
 - 1.1.4. El control ciudadano
- 1.2. Los principios organizacionales del ministerio público: unidad, jerarquía e independencia funcional
- 1.3. Bases constitucionales y legales del funcionamiento del ministerio público. Funciones y principios orientadores de la actividad del ministerio público
 - 1.3.1. Funciones del ministerio público
 - 1.3.1.1. Dirección exclusiva de la investigación de los delitos
 - 1.3.1.2. Función de ejercer, en su caso, la acción penal pública en la forma prevista por la ley
 - 1.3.1.3. Función de dar protección a las víctimas y testigos
 - 1.3.2. Principios orientadores de la actividad del ministerio público
 - 1.3.2.1. Principios de oficialidad y de legalidad
 - 1.3.2.2. Principio de objetividad
 - 1.3.2.3. Principio de eficiencia
 - 1.3.2.4. Principios de transparencia y probidad
 - 1.3.2.5. Principio de responsabilidad
 - 1.3.2.5. a. Responsabilidad penal
 - 1.3.2.5. b. Responsabilidad administrativa
 - 1.3.2.5. c. Responsabilidad civil

B. LA POLICÍA

- 1. Introducción
- 2. Función, atribuciones y deberes de la policía en el nuevo proceso penal
 - 2.1. Auxiliar del ministerio público en las tareas de investigación
 - 2.2. Subordinación funcional al ministerio público y actuaciones autónomas
 - 2.3. Levantamiento, recogida, manejo y custodia de la evidencia hasta su presentación en el juicio oral. Cadena de custodia de la prueba
 - 2.4. Peligro de burocratización de la actividad policial
 - 2.5. Necesidad de control sobre la actividad policial

C. LOS TRIBUNALES CON COMPETENCIA EN LO PENAL

- 1. Introducción
- 2. Reglas procesales y orgánicas de los nuevos tribunales con competencia en lo criminal
 - 2.1. Los juzgados de garantía
 - 2.1.1. Conformación y funcionamiento
 - 2.1.2. Competencia
 - 2.1.2.1. Competencia material
 - 2.1.2.2. Competencia territorial
 - 2.1.3. Agrupación y separación de investigaciones
 - 2.1.4. Causales de inhabilitación
 - 2.2. Los tribunales de juicio oral en lo penal
 - 2.2.1. Integración y funcionamiento
 - 2.2.1.1. Reglas sobre los acuerdos
 - 2.2.1.2. Caso de diversas sentencias condenatorias en contra del mismo acusado
 - 2.2.2. Competencia
 - 2.2.2.1. Competencia material
 - 2.2.2.2. Competencia territorial
 - 2.2.2.2. a. Cuestiones de incompetencia
 - 2.2.2.2. b. Posibilidad de desplazamiento del tribunal
 - 2.2.3. Causales de inhabilitación de los jueces

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 2.3. Las Cortes de Apelaciones
- 2.4. La Corte Suprema
- 3. La nueva organización y gestión administrativa de los tribunales con competencia en lo criminal
- 3.1. Bases de la reforma organizacional
- 3.2. Comité de jueces
 - 3.2.1. Integración
 - 3.2.2. Funciones
 - 3.2.3. El juez presidente
- 3.3. El administrador del tribunal

- D. EL IMPUTADO Y EL DEFENSOR**
- 1. Calidad de imputado
- 2. Posición del imputado dentro del proceso
- 3. Derecho de defensa
- 3.1. El derecho de defensa material
 - 3.1.1. Derechos de información
 - 3.1.2. Derechos de intervención en el procedimiento
 - 3.1.3. Derechos que imponen un deber de abstención por parte de los órganos que intervienen en la persecución penal y el enjuiciamiento
 - 3.1.3.1. Incoercibilidad del imputado
 - 3.1.3.2. Prohibición de juzgamiento en ausencia
 - La norma del artículo 396 inciso final
 - 3.1.3.3. Correlación entre imputación y fallo
 - 3.1.3.4. Prohibición de reformatio in peius
- 3.2. Derecho de defensa técnica
 - 3.2.1. La autodefensa técnica
 - 3.2.2. Designación y sustitución del defensor
 - 3.2.3. Oportunidad procesal en que surge la obligación del Estado de proporcionar un defensor
 - 3.2.4. Derechos y facultades del defensor
 - 3.2.5. Renuncia y abandono de la defensa
 - 3.2.5.1. Limitaciones
 - 3.2.6. Defensa de varios imputados en un mismo proceso
 - 3.2.7. Sanciones
- 4. La defensa penal pública
- 4.1. El sistema adoptado en Chile: la Ley N° 19.718
- 4.2. Objeto, organización y funciones
 - 4.2.1. La Defensoría Nacional
 - 4.2.1.1. El Defensor Nacional
 - 4.2.1.1. a. Requisitos para el cargo
 - 4.2.1.1. b. Funciones y atribuciones
 - 4.2.2. El Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública y los comités de adjudicación regionales
 - 4.2.2.1. Funciones
 - 4.2.2.2. Composición, duración e incompatibilidades
 - 4.2.3. Las defensorías regionales
 - 4.2.3.1. El defensor regional
 - 4.2.3.1. a. Designación, requisitos, duración y cesación
 - 4.2.3.1. b. Atribuciones
 - 4.2.4. Las defensorías locales: los defensores locales
 - 4.2.4.1. Requisitos para el cargo
 - 4.2.4.2. Régimen de contratación y responsabilidades

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

4.3. Beneficiarios de la defensa penal pública

4

Lectura para la letra D: El imputado y el defensor

Minuta sobre las modificaciones introducidas por la ley N° 21.004, que modifica el Código Procesal Penal, para evitar la dilación injustificada del proceso penal, en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/230681/index.do>

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/230681/1/document.do>**

E. LA VICTIMA Y EL QUERELLANTE

1. Introducción

2. La víctima

2.1. La tendencia a la "privatización" del proceso penal

2.2. La función de control sobre el proceso penal por parte de la víctima

2.2.1. En relación al inicio del procedimiento

2.2.2. En relación a la dirección de la investigación

2.2.3. En relación con la suspensión condicional del procedimiento

2.2.4. En relación al cierre de la investigación

2.3. Concepto de víctima

2.3.1. Para los efectos de la ley procesal penal

2.3.2. El perjudicado civil

2.3.3. La colectividad como víctima

2.4. Derechos de la víctima

3. El querellante

3.1. Concepto

3.2. Clases de querellante

3.2.1. Querellante conjunto adhesivo

3.2.2. Querellante conjunto autónomo

3.2.3. Querellante privado

3.2.4. La regulación en el Código Procesal Penal

III. DISPOSICIONES COMUNES A TODO PROCEDIMIENTO PENAL

1. Generalidades

2. Reglas supletorias

3. Plazos

4. Requerimientos, comunicaciones, notificaciones y citaciones

4.1. Requerimiento de información

4.2. Solicitudes entre tribunales

4.3. Notificaciones

4.3.1. Funcionarios habilitados para practicar las notificaciones

4.3.2. Forma de las notificaciones

4.3.2.1. Notificación personal

4.3.2.1. a. Primera notificación

4.3.2.1. b. Notificación al imputado privado de libertad

4.3.2.1. c. Notificación en audiencia

4.3.2.2. Notificación por cédula

4.3.2.3. Notificación por el estado diario

4.3.2.4. Otras formas de notificación

4.4. Comunicaciones del ministerio público

4.5. Citaciones judiciales

4.6. Citaciones del ministerio público

5. Resoluciones y otras actuaciones judiciales

5.1. Exigencia de fundamentación de las resoluciones judiciales

5.2. Exigencia de intermediación en las resoluciones y actuaciones judiciales

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TECNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 5.3. Plazos generales para dictar resoluciones judiciales
- 5.4. Firma de las resoluciones judiciales
- 5.5. Poder coercitivo
- 6. Registro de las actuaciones judiciales
- 6.1. Generalidades
- 6.2. Clasificación
 - 6.2.1. Registro de actuaciones ante el juez de garantía
 - 6.2.2. Registro del juicio oral
- 6.3. Conservación de los registros
- 6.4. Publicidad de los registros
- 7. Costas
- 7.1. Regla general
- 7.2. Excepciones
 - 7.2.1. Casos en que la condena en costas es obligatoria
 - 7.2.2. Casos en que procede la condena en costas, a menos que el tribunal exima total o parcialmente de ellas
 - 7.2.3. Casos de personas exentas del pago de costas

IV. REGIMEN DE LA ACCION PENAL

- 1. Introducción
- 2. Acción penal pública
- 3. Acción penal pública previa instancia particular
- 3.1. Catálogo de delitos de acción penal pública previa instancia particular
- 3.2. Personas que pueden denunciar por el ofendido
- 4. Acción penal privada
- 5. Renuncia de la acción penal y efectos

V. LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO PENAL

- 1. Concepto
- 2. Clasificación
- 3. Requisitos

A. LAS MEDIDAS TUTELARES PERSONALES

- 4. Generalidades
- 4.1. Concepto
- 4.2. Fundamento
- 4.3. El derecho fundamental afectado por las medidas cautelares personales
- 4.4. Principios
 - 4.4.1. Principio de legalidad
 - 4.4.2. Principio de jurisdiccionalidad
 - 4.4.3. Principios de excepcionalidad e instrumentalidad
 - 4.4.4. Principio de provisionalidad
 - 4.4.5. Principio de proporcionalidad
- 4.5. Requisitos
- 4.6. Clasificación
- 5. La citación
- 5.1. Concepto
- 5.2. Naturaleza cautelar de la citación
- 5.3. Presupuestos de aplicación
- 5.4. Forma de la citación
- 5.5. Efectos de la procedencia de la citación
 - 5.5.1. Determina la improcedencia de la detención sin citación previa
 - 5.5.2. Determina la improcedencia absoluta de la prisión preventiva

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 5.5.3. Determina la improcedencia absoluta de las medidas cautelares generales
- 6. La detención
 - 6.1. La detención en sentido amplio
 - 6.2. La detención como medida cautelar personal
 - 6.2.1. Detención imputativa
 - 6.2.1.1. Detención judicial imputativa
 - 6.2.1.1. a. Concepto
 - 6.2.1.1. b. Supuestos de aplicación
 - 6.2.1.1. c. Procedimiento
 - i. Despacho de la orden de detención
 - ii. Cumplimiento de la orden de detención por la policía
 - iii. Intimación legal de la orden
 - iv. Deber de información de garantías y derechos
 - v. Conducción del detenido ante el tribunal que hubiere ordenado la detención
 - 6.2.1.2. Detención imputativa por funcionarios públicos
 - 6.2.1.3. Detención judicial en caso de flagrancia en la sala de despacho
 - 6.2.1.3. a. Concepto
 - 6.2.1.3. b. Procedimiento
 - 6.2.1.4. Detención particular o policial en caso de flagrancia
 - 6.2.1.4. a. Concepto
 - 6.2.1.4. b. Supuestos de aplicación
 - 6.2.1.4. c. Procedimiento
 - 6.2.2. Detención judicial por incomparecencia del imputado
 - 6.2.2.1. Concepto
 - 6.2.2.2. Supuestos de aplicación
 - 6.2.2.3. Procedimiento
 - 6.2.2.3. a. Citación judicial
 - 6.2.2.3. b. Despacho de la orden de detención
 - 6.3. La detención como medida ejecutiva
 - 6.3.1. Detención judicial para permitir la ejecución de la sentencia condenatoria
 - 6.3.2. Detención policial por quebrantamiento de condena y fuga
 - 6.4. La detención como medida tendiente a garantizar el cumplimiento de obligaciones legales
 - 6.4.1. Detención judicial por incomparecencia de testigos y peritos
 - 6.4.1.1. Concepto
 - 6.4.1.2. Supuestos de aplicación
 - 6.4.1.3. Procedimiento
 - 6.4.2. Detención para fines de identificación
 - 6.4.2.1. El control de identidad del artículo 85 del C.P.P.
 - 6.4.2.2. El control de identidad del artículo 12 de la ley N° 20.931
 - 6.5. Duración de la detención
 - 6.5.1. Plazo de la detención por orden judicial
 - 6.5.2. Plazo de la detención ordenada por funcionarios públicos distintos del juez
 - 6.5.3. Plazo de la detención sin orden judicial
 - 6.6. Control de la detención
 - 6.6.1. Audiencia de control de la detención
 - 6.6.2. Amparo ante el juez de garantía
 - 6.7. Recursos contra la resolución que resuelve la legalidad de la detención
- 7. La prisión preventiva
 - 7.1. Concepto
 - 7.2. Fundamento
 - 7.3. El problema de la regulación constitucional
 - 7.4. Casos de improcedencia de la prisión preventiva

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 7.5. Los requisitos de la prisión preventiva en Chile
 - 7.5.1. Fumus boni iuris (apariencia de buen derecho)
 - 7.5.2. Periculum in mora (peligro de retardo)
 - 7.5.2.1. El peligro de obstaculización de la investigación
 - 7.5.2.2. El peligro de fuga
 - 7.5.2.3. El peligro para la seguridad de la sociedad
 - 7.5.2.4. El peligro para la seguridad de1 ofendido.
 - 7.6. Procedimiento
 - 7.6.1. Formalización de la investigación
 - 7.6.2. Solicitud de parte
 - 7.6.3. Audiencia
 - 7.6.4. Resolución
 - 7.6.5. Renovación de la discusión en torno a la procedencia de la medida
 - 7.6.6. Impugnación de las resoluciones relativas a la prisión preventiva
 - 7.6.7.1. Apelación verbal de la resolución que deniega la prisión preventiva
 - 7.6.7.2. Tramitación
 - 7.6.7.3. Efectos
 - 7.7. Duración de la prisión preventiva
 - 7.7.1. Inexistencia de un límite temporal absoluto
 - 7.7.2. Formas de terminación de la prisión preventiva
 - 7.7.2.1. Terminación natural
 - 7.7.2.2. Revocación
 - 7.7.2.3. Sustitución por una medida cautelar personal de carácter general
 - 7.7.2.4. Reemplazo por una caución económica
 - 7.8. Ejecución de la prisión preventiva
 - 7.9. Estatuto jurídico del detenido o preso
 - 7.9.1. Derecho a la información
 - 7.9.2. Derecho a ser llevado sin demora ante un juez
 - 7.9.3. Derecho a ser juzgado sin demora o ser puesto en libertad
 - 7.9.4. Derecho a la comunicación de la privación de libertad
 - 7.9.5. Derecho a entrevistarse privadamente con su abogado
 - 7.9.6. Derecho a procurarse comodidades y ocupaciones
 - 7.9.7. Derecho a recibir visitas y a comunicarse
 - 7.9.8. Derecho a recurrir ante un tribunal para que examine la legalidad de la detención
 - 7.9.9. Derecho a obtener reparación por la detención o prisión ilegal
 - 8. Las medidas cautelares personales de carácter general
 - 8.1. Concepto
 - 8.2. Fundamento
 - 8.3. Enumeración
 - 8.4. Requisitos
 - 8.5. Regulación
 - B. LAS MEDIDAS CAUTELARES REALES**
 - 9. Concepto
 - 10. Fundamento
 - 11. Reglamentación
 - 12. Requisitos
 - 13. Procedimiento
 - 14. Efectos
- VI. PROCEDIMIENTO ORDINARIO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO DE ACCION PENAL PÚBLICA**
- 1. Etapas del nuevo proceso penal
 - 1.1 La etapa de investigación

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 1.2 Bases del nuevo sistema de instrucción criminal
 - 1.2.1. Introducción
 - 1.2.2. Legalidad y oportunidad
 - 1.2.3. Objetividad de las actuaciones del ministerio público
 - 1.2.4. Desformalización de la investigación preparatoria y ausencia de valor probatorio de las actuaciones de la instrucción
 - 1.2.5. Exigencia de proporcionalidad en la afectación de derechos fundamentales
 - 1.2.6. Mecanismos de aceleración del procedimiento
 - 1.2.7. Publicidad de la etapa de investigación preparatoria y de las actuaciones de investigación para los intervinientes del procedimiento. Situación de los terceros
- 2. Estructura general y objetivos de la instrucción
- 3. El inicio del procedimiento y de la etapa de investigación
 - 3.1. Inicio de oficio por el ministerio público
 - 3.2. Inicio del procedimiento por denuncia
 - 3.2.1. Forma y contenido de la denuncia
 - 3.2.2. Obligación de denuncia
 - 3.2.3. Responsabilidad del denunciante
 - 3.2.4. Facultades del denunciante en el procedimiento
 - 3.2.5. Autodenuncia
 - 3.3. Inicio del procedimiento por querrela
 - 3.3.1. Oportunidad procesal de presentación, forma y contenido
 - 3.3.2. Inadmisibilidad de la querrela
 - 3.3.3. Prohibición de querrela
 - 3.3.4. Consecuencias del rechazo de la querrela
 - 3.3.5. Desistimiento de la querrela
 - 3.3.6. Abandono de la querrela
 - 3.4. Detención en casos de flagrancia como inicio del procedimiento
- 4. Deberes y facultades del ministerio público al inicio de la investigación
 - 4.1. Actuaciones inmediatas
 - 4.2. Facultad para no iniciar la investigación
 - 4.3. Archivo provisional
 - 4.4. Principio de oportunidad en sentido estricto
 - 4.4.1. Fijación de los criterios de oportunidad
 - 4.4.2. Trámite para su aplicación, controles y efectos penales
 - 4.4.3. Efectos civiles
- 5. Actuaciones del ministerio público una vez iniciada la investigación. Investigación autónoma e investigación con control jurisdiccional
 - 5.1. Actuaciones autónomas de investigación
 - 5.2. Declaración del imputado ante el ministerio público y la policía
 - 5.3. Proposición y asistencia a diligencias de investigación
 - 5.4. La policía y sus relaciones con el ministerio público durante la investigación
 - 5.4.1. Subordinación de la policía a las instrucciones del fiscal. Excepciones
 - 5.4.2. Deber de información de la policía
 - 5.4.3. Actuaciones de la policía que pueden ser realizadas sin orden judicial previa
 - 5.4.4. Prohibición de informar
 - 5.4.5. Ausencia de facultades disciplinarias del ministerio público sobre la policía
 - 5.5. Control jurisdiccional de la investigación: intervención del juez de garantía
- 6. Diligencias de investigación limitativas de derechos
 - 6.1. Exámenes corporales y médicos (intervenciones corporales)
 - 6.2. Entrada y registro
 - 6.2.1. Objeto de la medida
 - 6.2.2. Lugares susceptibles de entrada y registro
 - 6.2.3. Contenido de la orden judicial de registro

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 6.2.4. Procedimiento para la ejecución de la medida
- 6.3. Retención e incautación de correspondencia e interceptación de las comunicaciones
 - 6.3.1. Retención e incautación de correspondencia y entrega de copias de comunicaciones
 - 6.3.2. Interceptación de comunicaciones telefónicas
 - 6.3.2.1. Casos en que procede y personas a quienes puede afectar
 - 6.3.2.2. Requisitos de procedencia (estándar de procedencia)
 - 6.3.2.3. Contenido de la orden de interceptación y duración
 - 6.3.2.4. Obligaciones de las empresas telefónicas y de telecomunicaciones
 - 6.3.2.5. Registro de la interceptación
 - 6.3.2.6. Destino de comunicaciones no relacionadas con el hecho investigado, pero que pueden ser relevantes para otra investigación criminal
 - 6.3.2.7. Notificación al afectado por la interceptación
 - 6.3.2.8. Prohibición de utilización. Exclusión de prueba obtenida ilícitamente
 - 6.3.3. Obtención de fotografías, filmaciones u otros medios de reproducción de imágenes y grabaciones entre presentes
 - 6.3.4. Técnicas especiales de investigación del art. 226 bis
- 6.4. Incautación de objetos y documentos
 - 6.4.1. Objeto de la medida
 - 6.4.2. Régimen de incautación
 - 6.4.2.1. Incautación de especies en poder del imputado
 - 6.4.2.2. Incautación de especies en poder de terceros
 - 6.4.2.3. Incautación de objetos y documentos según el lugar en que se encuentren
 - 6.4.2.4. Incautación de objetos y documentos no relacionados con el hecho investigado
 - 6.4.3. Conservación de las especies recogidas e incautadas
 - 6.4.4. Reclamaciones o tercerías
 - 6.4.5. Inventario y custodia
 - 6.4.6. Objetos y documentos no sometidos a incautación
- 6.5. Exhumación de cadáveres
- 7. Formalización de la investigación
 - 7.1. Concepto
 - 7.2. Efectos
 - 7.3. Trámites previos a la audiencia de formalización
 - 7.3.1. Trámite respecto de imputado en libertad
 - 7.3.2. Situación del imputado detenido
 - 7.4. Audiencia de formalización de la investigación y solicitudes que pueden plantearse en ella por los intervinientes.
 - 7.4.1. Medidas cautelares personales y reales y diligencias de investigación intrusivas
 - 7.4.2. Plazo judicial para el cierre de la investigación
 - 7.4.3. Juicio inmediato
 - 7.4.4. Declaración anticipada de testigos o peritos
 - 7.4.5. Procedimiento simplificado
 - 7.4.6. Suspensión condicional del procedimiento y acuerdos reparatorios
 - 7.4.7. Declaración judicial del imputado
 - 7.5. Procedimiento de reclamación por formalización arbitraria
- 8. Suspensión condicional del procedimiento
 - 8.1. Concepto
 - 8.2. Importancia político-criminal y casos en que procede
 - 8.3. Oportunidad procesal para efectuar la solicitud
 - 8.4. Forma de realizar la solicitud
 - 8.5. Actuaciones previas del ministerio público

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TECNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 8.6. Requisitos de procedencia
- 8.7. Acuerdo del imputado y defensa necesaria
- 8.8. Rechazo o concesión de la suspensión condicional del procedimiento: papel del juez de garantía
 - 8.8.1. Rechazo de la solicitud de suspensión
 - 8.8.2. Concesión de la suspensión del procedimiento
 - 8.8.2.1. Fijación de las condiciones
 - 8.8.2.2. Papel del querellante
 - 8.8.2.3. Retracción del acuerdo prestado por el imputado
 - 8.8.2.4. Efectos
 - 8.8.2.5. Revocación
 - 8.8.2.5. a. La formalización de una nueva investigación contra el imputado
 - 8.8.2.5. b. El incumplimiento de las condiciones
 - 8.8.2.5. c. Efectos de la revocación
 - 8.8.2.5. d. Recursos
- 8.9. Registro
- 9. Los acuerdos reparatorios
 - 9.1. Concepto
 - 9.2. Fundamentos político - criminales
 - 9.3. Presupuestos
 - 9.4. Objeto
 - 9.5. Trámite para su aprobación
 - 9.5.1. Iniciativa
 - 9.5.2. Contenido
 - 9.5.3. Aprobación por el juez de garantía
- 9.6. Rechazo del acuerdo reparatorio
- 9.7. Efectos penales del acuerdo reparatorio
- 9.8. Efectos civiles del acuerdo reparatorio
- 9.9. Registro
- 10. Conclusión de la investigación
 - 10.1. Plazo para declarar el cierre de la investigación
 - 10.2. Actuaciones que el fiscal puede realizar una vez declarado el cierre de la investigación
 - 10.3. Reapertura de la investigación
 - 10.3.1. Objeto y oportunidad procesal
 - 10.3.2. Facilidades del juez
 - 10.3.3. Casos en que no procede la reapertura
 - 10.3.4. Nuevo cierre de la investigación
- 10.4. Solicitud de sobreseimiento
 - 10.4.1. Clasificación
 - 10.4.1.1. Sobreseimiento definitivo
 - 10.4.1.1. a. Limitaciones al sobreseimiento definitivo
 - 10.4.1.1. b. Efectos
 - 10.4.1.2. Solicitud de sobreseimiento temporal
 - 10.4.1.2. a. Cuestiones prejudiciales civiles
 - 10.4.1.2. b. Declaración de rebeldía
 - 10.4.1.2. c. Enfermedad mental sobreviniente
 - 10.4.2. Facultades del juez respecto de la solicitud de sobreseimiento
 - 10.4.3. Recursos ante el sobreseimiento
- 10.5. Comunicación de la decisión de no perseverar en el procedimiento
 - 10.5.1. Efectos
 - 10.5.2. ¿Posibilidad de reapertura en este caso?
- 10.6. Forzamiento de la acusación

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

10.7. Formulación de la acusación

VII. LA ETAPA INTERMEDIA O DE PREPARACIÓN DEL JUICIO

1. Origen y fundamento.
2. La etapa de preparación del juicio en el ordenamiento jurídico chileno
 - 2.1. Tribunal competente
 - 2.2. Funciones
 - 2.3. Fase escrita de la etapa de preparación del juicio oral
 - 2.3.1. Formulación de la acusación
 - 2.3.2. Actuaciones del tribunal
 - 2.3.3. Notificación y actuaciones del querellante
 - 2.3.4. Notificación y actuaciones del acusado
 - 2.4. Fase oral de la etapa intermedia
 - 2.4.1. Generalidades
 - 2.4.2. Principios que la informan
 - 2.4.3. Desarrollo de la audiencia
 - 2.4.3.1. Corrección de vicios formales
 - 2.4.3.2. Invocación de excepciones de previo y especial pronunciamiento
 - 2.4.3.3. Solicitud de suspensión condicional del procedimiento y de acuerdos reparatorios
 - 2.4.3.4. Solicitud de procedimiento abreviado
 - 2.4.3.5. Conciliación sobre la responsabilidad civil derivada del hecho punible
 - 2.4.3.6. Solicitud para que se rinda prueba anticipada
 - 2.4.3.7. Solicitud de aprobación de convenciones probatorias
 - 2.4.3.8. El ofrecimiento y la exclusión de pruebas
 - 2.4.3.9. Solicitud para que se decrete la prisión preventiva u otras medidas cautelares personales, su substitución, modificación o revocación
 - 2.4.3.10. Situación especial de prueba ofrecida por la defensa
 - 2.4.4. Unión y separación de acusaciones
 - 2.4.5. Nuevo plazo para presentar prueba
 - 2.4.6. Auto de apertura del juicio oral
 - 2.4.6.1. Contenido
 - 2.4.6.2. Notificación del auto de apertura
 - 2.4.6.3. Impugnación del auto de apertura del juicio oral
 - 2.4.6.4. Situación del fiscal sin prueba de cargo
 - 2.4.7. Devolución de los documentos de la investigación

VIII. LA PRUEBA

A. INTRODUCCIÓN

1. Actos de investigación y actos de prueba
 - 1.1. Concepto
 - 1.2. Diferencias
 - 1.2.1. Oportunidad
 - 1.2.2. Sujeto
 - 1.2.3. Finalidad

B. ACTOS DE INVESTIGACIÓN

2. Límites formales
 - 2.1. El principio de no autoincriminación
 - 2.1.1. El derecho a no prestar juramento
 - 2.1.2. El derecho al silencio
 - 2.1.2.1. Posibilidad de extraer inferencias del ejercicio del derecho al silencio

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 2.1.2.2. La renuncia del derecho al silencio
 - 2.1.2.2. a. La renuncia debe ser libre
 - 2.1.2.2. b. La renuncia debe ser informada
 - 2.1.2.3. Alcances del derecho al silencio
 - 2.2. El derecho a la privacidad
 - 2.2.1. El cuerpo
 - 2.2.1.1. Los exámenes corporales
 - 2.2.1.2. Las pruebas dactiloscópicas y caligráficas
 - 2.2.2. Las vestimentas, el equipo y el vehículo
 - 2.2.3. El hogar y otros recintos privados
 - 2.2.3.1. Regla general: entrada y registro con orden judicial previa
 - 2.2.3.1. a. Concesión de la orden
 - 2.2.3.1. b. Emisión de la orden
 - 2.2.3.1. c. Ejecución de la orden
 - 2.2.3.2. Excepciones: entrada y registro sin orden judicial previa
 - 2.2.3.2. a. Entrada y registro consentido
 - 2.2.3.2. b. Entrada y registro en caso de delito flagrante
 - La regulación de la entrada en flagrancia del artículo 129 del C.P.P.
 - La regulación de la entrada en flagrancia del artículo 206 del C.P.P.
 - 2.2.3.2. c. Las otras hipótesis del artículo 206 del C.P.P.
 - 2.2.4. Las comunicaciones privadas
 - 2.2.4.1. Regla general: autorización judicial previa
 - 2.2.4.2. Situaciones especiales
 - 2.2.4.2. a. La revelación de la comunicación por el interlocutor
 - 2.2.4.2. b. La grabación de la comunicación por el interlocutor
- C. ACTOS DE PRUEBA**
- 3. El objeto de la prueba
 - 3.1. El hecho relevante (o pertinente)
 - 3.1.1. Hechos secundarios o indicios
 - 3.1.2. Hechos sobre credibilidad de la prueba
 - 3.2. El hecho debe ser controvertido
 - 3.3. El hecho notorio
 - 4. La actividad probatoria
 - 4.1. Proposición
 - 4.2. Admisión
 - 4.3. Rendición
 - 4.3.1. Regla general: la prueba debe ser rendida en la audiencia del juicio oral
 - 4.3.2. Excepción: la prueba anticipada
 - 4.4. Valoración
 - 4.4.1. Sistema de prueba legal o tasada
 - 4.4.2. Sistema de la íntima convicción
 - 4.4.3. Sistema de libre convicción o sana crítica racional
 - 5. La carga de la prueba y el estándar de convicción "más allá de toda duda razonable"
 - 5.1. El criterio de la vacilación para actuar
 - 5.2. El criterio de la certeza moral
 - 6. La prueba ilícita
 - 6.1. Generalidades
 - 6.2. Concepto
 - 6.3. Consecuencias jurídicas de la ilicitud
 - 6.3.1. Eficacia o ineficacia probatoria de la prueba ilícita

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TECNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 6.3.1.1. Posiciones que postulan la eficacia probatoria (admisibilidad y/o valoración) de la prueba ilícita
- 6.3.1.2. Posiciones que impugnan la eficacia probatoria (admisibilidad y/o valoración) de la prueba ilícita
- 6.3.1.3. Morigeración de la posición que postula la ineficacia de la prueba ilícita: teoría de la ponderación de los intereses en conflicto
- 6.3.2. Ineficacia de la prueba ilícita, ¿problema de admisibilidad o problema de valoración?
- 6.4. El fundamento de la ineficacia probatoria de la prueba ilícita
 - 6.4.1. Criterio de la confiabilidad de la evidencia
 - 6.4.2. Criterio de la integridad judicial
 - 6.4.3. Criterio de la prevención
- 6.5. Hipótesis legales de prueba ilícita
 - 6.5.1. Hipótesis principal: prueba obtenida con inobservancia de garantías fundamentales
 - 6.5.2. Hipótesis secundaria: prueba que proviene de actuaciones o diligencias que hubieren sido declaradas nulas
- 6.6. Oportunidad para hacer valer la ineficacia de la prueba ilícita en Chile
 - 6.6.1. La ilicitud de la prueba durante la audiencia de preparación del juicio oral
 - 6.6.2. La ilicitud de la prueba como fundamento del recurso de nulidad
 - 6.6.3. La ilicitud de la prueba durante la audiencia de juicio oral
 - 6.6.3.1. Facultades del tribunal de juicio oral para negarse a admitir la prueba ilícita (fase de admisión)
 - 6.6.3.2. Facultades del tribunal de juicio oral para negarse a valorar la prueba ilícita (fase de valoración)
 - 6.6.4. La ilicitud de la prueba durante la etapa de investigación
 - 6.6.4.1. Primera vía: la nulidad procesal
 - 6.6.4.2. Segunda vía: la inutilizabilidad
- 6.7. Forma de hacer valer la ineficacia de la prueba ilícita
 - 6.7.1. Posibilidad de exclusión de prueba ilícita de oficio
 - 6.7.2. Legitimación activa para impugnar la prueba ilícita
 - 6.7.2.1. ¿Debe ser el imputado el titular de la garantía afectada?
 - 6.7.2.2. ¿Puede el Estado solicitar la exclusión de prueba con base en la inobservancia de garantías fundamentales?
 - 6.7.3. Justificación de la ilicitud
- 6.8. Efectos de la declaración de ineficacia de la prueba ilícita
 - 6.8.1. Efecto principal: Exclusión del elemento probatorio ilícitamente obtenido
 - 6.8.2. Efecto secundario: exclusión de los elementos probatorios derivados (teoría de los frutos del árbol envenenado)
 - 6.8.2.1. Doctrina de la fuente independiente
 - 6.8.2.2. Doctrina del descubrimiento inevitable
 - 6.8.2.3. Doctrina del vínculo atenuado
 - 6.8.3. Excepciones a la ineficacia de la prueba ilícita
 - 6.8.3.1. La prueba de descargo
 - 6.8.3.2. La excepción de buena fe
 - 6.8.3.3. Afectación de garantías fundamentales cometidas por particulares

IX. LA ETAPA DEL JUICIO ORAL

- 1. La centralidad del juicio oral en el nuevo proceso penal
- 2. Principios del juicio oral
- 2.1. Oralidad, intermediación y publicidad del juicio
 - 2.1.1. Oralidad
 - 2.1.2. Intermediación

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 2.1.3. Publicidad
- 2.2. Continuidad y concentración
- 2.3. Principio de contradicción, la carga de la prueba corresponde al Estado, libre valoración de la prueba y necesidad de motivación de la sentencia
- 3. El juicio oral
 - 3.1. Tribunal competente y hábil. Actuaciones previas al juicio oral
 - 3.2. Funciones de dirección y disciplina del tribunal
 - 3.3. Apertura del juicio oral y actuaciones previas a la rendición de la prueba
 - 3.3.1. Actuaciones del tribunal e inicio del debate (art. 325 CPP)
 - 3.3.1.1. Situaciones especiales que pueden determinar el sobreseimiento definitivo del procedimiento durante el juicio
 - 3.3.1.2. Situación del fiscal sin prueba de cargo
 - 3.3.2. Actuaciones de los intervinientes. Alegatos de apertura y declaración del acusado
- 3.4. Rendición de la prueba
 - 3.4.1. Orden de rendición
 - 3.4.2. Forma de rendición y los medios de prueba en particular
 - 3.4.2.1. Testigos
 - 3.4.2.1.1. Deber de comparecer y declarar
 - 3.4.2.1.2. Excepciones al deber de comparecer
 - 3.4.2.1.3. Excepciones al deber de declarar
 - 3.4.2.1.3. a. Causales fundadas en el principio de no autoincriminación
 - 3.4.2.1.3. b. Causal fundada en el secreto profesional
 - 3.4.2.1.3. c. Deber de comparecencia en ambos casos
 - 3.4.2.1.4. Juramento o promesa de decir verdad (art. 306 CPP)
 - 3.4.2.1.5. Individualización del testigo y medidas de protección
 - 3.4.2.1.6. Declaración del testigo. Reglas que la rigen
 - 3.4.2.1.7. Reglas especiales de declaración. Situación de los informantes, agentes encubiertos y otros
 - 3.4.2.1.8. Testigo - perito
 - 3.4.2.1.9. Intervención del tribunal
 - 3.4.2.1.10. Declaración complementaria de los testigos
 - 3.4.2.2. Peritos
 - 3.4.2.2.1. Elaboración y presentación del informe pericial
 - 3.4.2.2.2. Contenidos y formalidades del informe
 - 3.4.2.2.3. Admisibilidad de la prueba pericial ofrecida
 - 3.4.2.2.4. Remuneración de los peritos
 - 3.4.2.2.5. Incapacidad para ser perito
 - 3.4.2.2.6. Medidas de protección
 - 3.4.2.2.7. Declaración del perito. Reglas que la rigen
 - 3.4.2.2.8. Intervención del tribunal
 - 3.4.2.2.9. Declaración complementaria de los peritos
 - 3.4.2.2.10. Caso del perito fallecido o incapacitado (art. 329 inciso final del C.P.P.)
 - 3.4.2.3. Documentos y objetos
 - 3.4.2.3.1. Forma en que se introducen al debate
 - 3.4.2.3.2. Documentos y objetos excluidos como medios de prueba
 - 3.4.2.4. Otros medios de prueba
 - 3.4.2.5. La constitución del tribunal en lugar distinto a la sala de audiencias

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 3.4.2.6. La situación y presencia del imputado y el ejercicio de su derecho a declarar. La confesión
- 3.4.2.7. Situación del coimputado y su declaración inculpatoria
- 3.4.2.8. Otras reglas referidas a la rendición de la prueba
 - 3.4.2.8.1. Prohibición de utilización de ciertos registros o documentos como medios de prueba
 - 3.4.2.8.2. Prueba nueva o prueba sobre prueba
- 3.4.2.9. Prueba de las acciones civiles
- 3.5. Alegatos finales y clausura del debate (art. 338 CPP)
 - 3.5.1. Pedido de absolución por el ministerio público
- 3.6. Registro del juicio y valor
- 3.7. Valoración de la prueba
- 3.8. Decisión sobre absolución o condena
 - 3.8.1. Estándar de convicción
 - 3.8.2. La decisión de absolución (art. 347 CPP)
 - 3.8.3. La decisión de condena (art. 343 inciso final CPP)
- 3.9. Audiencia de determinación de pena
- 3.10. Sentencia definitiva
 - 3.10.1. Correlación entre acusación y sentencia
 - 3.10.2. Contenido (art. 342 CPP)
 - 3.10.3. Sentencia condenatoria (arts. 348 y 351 CPP)
 - 3.10.4. Audiencia de lectura de sentencia (art. 346 CPP)
 - 3.10.5. Plazo para la redacción y lectura de la sentencia (art. 344 CPP)
 - 3.10.6. Ejecución de las sentencias condenatorias (Remisión)

X. LOS RECURSOS

A. INTRODUCCIÓN

- 1. Generalidades
- 2. El derecho al recurso
- 3. Características generales del régimen de recursos en el CPP
 - 3.1. Disminución de la intensidad del régimen de recursos
 - 3.2. Desaparición de la doble instancia como método de control de la sentencia definitiva
 - 3.3. Exigencia de doble conformidad judicial
 - 3.4. Carácter bilateral de la facultad de recurrir e impugnabilidad de las sentencias absolutorias
 - 3.5. Prohibición de la reformatio in peius
- 4. Reglas aplicables

B. RECURSO DE REPOSICIÓN

- 5. Concepto
- 6. Reglas aplicables
- 7. Resoluciones impugnables
- 8. Plazo, forma, efectos y tramitación del recurso
 - 8.1. Resoluciones dictadas fuera de audiencias
 - 8.2. Resoluciones dictadas en audiencias orales

C. RECURSO DE APELACIÓN

- 9. Concepto
- 10. Reglas aplicables
- 11. Resoluciones impugnables
 - 11.1. Resoluciones dictadas por el juez de garantía
 - 11.2. Resoluciones dictadas por la Corte de Apelaciones
 - 11.3. Resoluciones dictadas por un ministro de Corte Suprema

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TECNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 12. Legitimación activa 374
- 12.1. Renuncia y desistimiento del recurso
- 13. Tramitación del recurso ante el tribunal a quo
- 13.1. Plazo
- 13.2. Forma de interposición del recurso
- 13.3. Efectos de la interposición del recurso
- 13.4. Control de admisibilidad ante el tribunal a quo
 - 13.4.1. Remisión de antecedentes
 - 13.4.2. Recurso de hecho
- 14. Tramitación del recurso ante el tribunal ad quem
- 14.1. Ingreso del recurso
- 14.2. Adhesión a la apelación
- 14.3. Control de admisibilidad ante el tribunal ad quem
- 14.4. Vista del recurso
 - 14.4.1. Comparecencia de las partes
 - 14.4.2. Suspensión de la vista
 - 14.4.3. Vista propiamente tal
- 14.5. Fallo del recurso

- D. RECURSO DE NULIDAD**
- 15. La nulidad procesal
- 15.1. Concepto
- 15.2. Requisitos
- 15.3. Iniciativa
- 15.4. Oportunidad y forma de promover el incidente
- 15.5. Saneamiento de la nulidad
- 15.6. Efectos de la declaración de nulidad
- 16. El recurso de nulidad
- 16.1. Concepto
- 16.2. Reglas aplicables
- 16.3. Resoluciones impugnables
- 16.4. Legitimación activa
 - 16.4.1. Renuncia y desistimiento del recurso
- 16.5. Causales
 - 16.5.1. Infracción sustancial de derechos o garantías
 - 16.5.1.1. Los motivos absolutos de nulidad
 - 16.5.2. Errónea aplicación del derecho
- 16.6. Tribunales competentes
 - 16.6.1. Corte de Apelaciones respectiva
 - 16.6.2. Corte Suprema
- 16.7. Preparación del recurso
- 16.8. Tramitación del recurso ante el tribunal a quo
 - 16.8.1. Plazo
 - 16.8.2. Forma de interposición del recurso
 - 16.8.3. Efectos de la interposición del recurso
 - 16.8.4. Control de admisibilidad ante el tribunal a quo
 - 16.8.4.1. Remisión de antecedentes
- 16.9. Tramitación del recurso ante el tribunal ad quem
 - 16.9.1. Ingreso del recurso
 - 16.9.2. Actuaciones previas al control de admisibilidad
 - 16.9.3. Control de admisibilidad ante el tribunal ad quem
 - 16.9.4. Vista del recurso
- 16.10. Fallo del recurso

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 16.11. Efectos del fallo que acoge el recurso
 - 16.11.1. Invalidación de la sentencia
 - 16.11.2. Invalidación del juicio oral y la sentencia
- 16.12. Improcedencia de recursos

E. LA REVISIÓN DE LAS SENTENCIAS FIRMES

- 17. Concepto y naturaleza
- 18. Reglas aplicables
- 19. Resoluciones impugnables
- 20. Legitimación activa
- 21. Causales
- 22. Tribunal competente
- 23. Tramitación
 - 23.1. Plazo
 - 23.2. Forma de solicitar la revisión
 - 23.3. Efectos de la solicitud
 - 23.4. Control de admisibilidad
 - 23.5. Vista de la causal
 - 23.6. Fallo de la revisión

XI. LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

A. PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADO Y MONITORIO

- 1. Introducción
- 2. La regulación del procedimiento simplificado en el Código Procesal Penal
 - 2.1. Ámbito de aplicación
 - 2.2. Tribunal competente
 - 2.3. Delimitación entre faltas, infracciones y contravenciones
 - 2.4. Supuestos específicos que dan lugar al procedimiento simplificado
 - 2.4.1. Simples delitos con investigación previa
 - 2.4.2. Faltas
 - 2.4.3. Faltas y simples delitos flagrantes
 - 2.5. Trámites del procedimiento simplificado
 - 2.5.1. Denuncia y examen previo del ministerio público
 - 2.5.2. Citación, registro y detención en casos de comisión *infraganti* de una falta
 - 2.5.3. Requerimiento y solicitud al juez de garantía de citación inmediata a juicio
 - 2.5.3.1. Contenido del requerimiento
 - 2.5.3.2. Actuación del tribunal
 - 2.5.4. Preparación del juicio
 - 2.5.5. Primeras actuaciones en la audiencia del juicio y posibilidad de terminación del procedimiento sin juicio
 - 2.5.6. La realización del juicio
 - 2.5.7. La decisión de absolución o condena y el pronunciamiento de la sentencia
 - 2.5.8. Recursos
 - 2.6. Improcedencia de la interposición de acciones civiles indemnizatorias
 - 2.7. El procedimiento monitorio (art. 392 CPP)
 - 2.8. Supletoriedad de las normas del procedimiento ordinario

B. PROCEDIMIENTO ABREVIADO

- 3. Introducción
- 4. Regulación del procedimiento abreviado en Chile
 - 4.1. Fundamento de su introducción
 - 4.2. Tribunal competente
 - 4.3. Legitimación activa y oportunidad para solicitar el procedimiento abreviado

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 4.4. Negociación previa y alcance de la misma
- 4.5. Presupuestos para la concesión del procedimiento abreviado
 - 4.5.1. Pena solicitada por el fiscal
 - 4.5.2. Consentimiento del acusado y objeto del mismo
 - 4.5.3. Oposición del querellante
- 4.6. Pluralidad de acusados o de delitos
- 4.7. Resolución del juez de garantía sobre la solicitud de procedimiento abreviado
 - 4.7.1. Aceptación o rechazo del procedimiento
 - 4.7.2. Posibilidad de interponer recursos
- 4.8. Trámites del procedimiento abreviado
- 4.9. Fallo y sentencia
 - 4.9.1. Limitaciones del fallo
 - 4.9.2. Contenido de la sentencia
- 4.10. Recursos
- 4.11. Supletoriedad de las normas del procedimiento ordinario

C. PROCEDIMIENTO POR DELITO DE ACCIÓN PENAL PRIVADA

- 5. Introducción
- 6. Tramitación del procedimiento de acción penal privada
 - 6.1. Tribunal competente
 - 6.2. Delitos que deben ser perseguidos a través de este procedimiento
 - 6.3. Legitimación activa
 - 6.4. Inicio del procedimiento
 - 6.5. Eventual realización de diligencias orientadas a "precisar los hechos"
 - 6.6. Desistimiento y abandono de la acción
 - 6.7. Audiencia del juicio
 - 6.8. Dictación de la sentencia
 - 6.9. Recursos
 - 6.10. Supletoriedad del procedimiento simplificado

D. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN EXCLUSIVA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 7. Introducción
- 8. Procedencia de la aplicación de medidas de seguridad
 - 8.1. Presupuestos
 - 8.2. Clases de medidas de seguridad (art. 457 CPP)
 - 8. Procedimiento aplicable al enajenado mental que cometió delito en tal estado
 - 8.1. Aplicación supletoria de las reglas del procedimiento ordinario
 - 8.2. Actuaciones del procedimiento destinadas a determinar la enajenación mental del imputado
 - 8.3. Trámites posteriores a la declaración de inimputabilidad y procedencia de la aplicación de una medida de seguridad
 - 8.4. El juicio oral
 - 8.5. La sentencia
- 9. Situación procesal del imputado que cae en enajenación mental durante el procedimiento (art. 465 CPP)
- 10. Las medidas de seguridad contempladas en leyes especiales

XII. EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1. Introducción
- 2. Reglas comunes a la ejecución de penas y medidas de seguridad
- 3. Ejecución de las sentencias condenatorias
- 4. Ejecución de las medidas de seguridad
 - 4.1. Lugar de ejecución de las medidas

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 4.2. Formas, condiciones y duración de las medidas de seguridad
- 4.3. Control de la ejecución de las medidas de seguridad
- 4.4. Condenado que cae en enajenación mental

XIII. LEY 21.057, SOBRE ENTREVISTAS VIDEO GRABADAS

- 1. Modificaciones introducidas en el Código Procesal Penal
- 2. Diseño Normativo y ámbito de aplicación de la ley
- 3. Normativa General de la Ley 21.057
 - 3.1. Especialidad de las normas de la ley 21,057
 - 3.2. Personas sujetos de protección
 - 3.3. Normas especiales de protección para niños, niñas y adolescentes testigos de los delitos que contempla la ley 21.057
 - 3.4. Normas especiales de protección para niños, niñas y adolescentes víctimas de los delitos que contempla la ley 21.057
 - 3.5. Catálogo de delitos
 - 3.6. Principios rectores de la ley 21.057
 - 3.6.1. Interés superior
 - 3.6.2. Autonomía progresiva y derechos a ser oído
 - 3.6.3. Participación voluntaria
 - 3.6.4. Prevención de la victimización secundaria
 - 3.6.5. Asistencia oportuna y tramitación preferente
 - 3.6.6. Resguardo de su dignidad
- 4. De la denuncia, entrevista investigativa video grabada y declaración judicial
 - 4.1. La denuncia
 - 4.1.1. Condiciones generales que deben resguardarse en el proceso de la denuncia efectuada por un niño, niña o adolescente
 - 4.1.2. Otros aspectos del proceso de denuncia
 - 4.1.3. Denuncia realizada por un perito que, con ocasión de una pericia, toma conocimiento de un hecho relatado por el NNA
 - 4.1.4. Denuncia efectuada por otras personas obligada a denunciar
 - 4.1.5. Actuación del Ministerio Público una vez recibida la denuncia
 - 4.1.6. Sanción por la inobservancia de las disposiciones sobre recepción de denuncia
 - 4.2. La entrevista investigativa video grabada
 - 4.2.1. Objeto de la entrevista
 - 4.2.2. Quién debe realizar la entrevista: el entrevistador
 - 4.2.3. Oportunidad para realizar la entrevista video grabada
 - 4.2.4. Desarrollo de la entrevista y condiciones de realización
 - 4.2.4.1. Realización en salas especialmente acondicionadas
 - 4.2.4.2. Etapa previa a la EIV
 - 4.2.4.3. Participantes en la entrevista
 - 4.2.4.4. Desarrollo de la EIV
 - 4.2.5. Obligación de registro de la entrevista investigativa
 - 4.2.6. Deber de reserva del contenido de la entrevista investigativa y sanciones a incumplimiento
 - 4.2.6.1. De la reserva
 - 4.2.6.2. Excepciones al deber de reserva de la entrevista investigativa. Acceso al registro de la entrevista
 - 4.2.6.3. Utilización de la EIV
 - 4.2.7. Cantidad de entrevistas que podrán realizarse
- 4.3. Otras diligencias investigativas
- 4.4. Declaración judicial del niño, niña o adolescente
 - 4.4.1. Objeto de la declaración judicial
 - 4.4.2. Designación de entrevistador
 - 4.4.3. Funciones y rol del intermediador

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- 4.4.4. Participantes de la declaración judicial
- 4.4.5. Condiciones de realización
- 4.4.6. Desarrollo de la declaración judicial
 - 4.4.6.1. Arribo y espera del NNA
 - 4.4.6.2. Fase previa
 - 4.4.6.3. Fase de desarrollo
 - 4.4.6.4. Situación especial de las objeciones y rol del intermediador
 - 4.4.6.5. Fase de cierre
- 4.4.7. Registro y reserva del contenido de la declaración judicial y sanciones a su incumplimiento
- 4.4.8. Reproducción del video de la entrevista investigativa grabada en la audiencia de juicio
 - 4.4.8.1. La norma que autoriza la reproducción de la EIV
 - 4.4.8.2. Exhibición para complementar la declaración o demostrar contradicciones o inconsistencias
 - 4.4.8.3. El problema de determinar cuándo el NNA sufre una incapacidad grave, psíquica o física para prestar declaración
 - 4.4.8.4. Exhibición de la EIV
- 4.5. Declaración judicial anticipada

Lectura para el Capítulo XV

Minuta acerca de la ley N° 21.057

que regula las entrevistas video grabadas y otras medidas de resguardo a víctimas menores de edad en

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/462457/1/document.do>

LECTURAS PARA TODO PROCESAL PENAL:

- 1) “Principios, sujetos procesales, medidas cautelares, etapas de investigación”; Horvitz Lennon, María Inés y López Masle, Julián; Editorial Jurídica de Chile; Primera Edición; 2002
- 2) “Minuta sobre las modificaciones introducidas por la Ley 20.931, denominada “Ley de Agenda Corta”; Departamento de Estudios; Defensoría Penal Pública; en <https://bit.ly/2MXKyCy>
<https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/168891/1/document.do>
- 3) Minuta sobre “Recurso de nulidad y derechos fundamentales a la luz de la jurisprudencia de la Corte Suprema”, disponible en <https://bit.ly/2tgOzZV>
<https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/230722/1/document.do>
- 4) Lectura: “Aplicación de la ley penal y procesal penal en el tiempo”; Departamento de Estudios; Defensoría Nacional; en <https://bit.ly/2GILd0j>
<https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/212518/1/document.do>
- 5) Código Procesal Penal <http://bcn.cl/1uvu6>

LEYES PENALES ESPECIALES

1. **EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD Y PENAS SUSTITUTIVAS**
 - I. **EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD**
 - a) La forma de ejecución de las penas privativas de libertad en la ley positiva.
 - b) Consideraciones críticas en tomo al sistema de ejecución de las penas privativas de libertad
 - II. **PENAS SUSTITUTIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD**
 - a) La remisión condicional de la pena
 - aa) Concepto y naturaleza
 - bb) Requisitos para obtener la remisión condicional de la pena
 - cc) Forma en que se otorga la remisión condicional de la pena
 - dd) Efectos de la remisión condicional de la pena
 - ee) Revocación de la remisión condicional de la pena
 - b) La reclusión parcial
 - aa) Concepto y naturaleza
 - bb) Requisitos para obtener la reclusión parcial
 - cc) Forma en que se otorga la reclusión parcial
 - dd) Efectos de la reclusión parcial
 - ee) Revocación de la reclusión parcial
 - c) La libertad vigilada y la libertad vigilada intensiva
 - aa) Concepto y naturaleza
 - bb) Requisitos para obtener la libertad vigilada y la libertad vigilada intensiva
 - cc) Forma en que se otorga la libertad vigilada y la libertad vigilada intensiva
 - dd) Efectos de la libertad vigilada y la libertad vigilada intensiva
 - ee) Revocación del beneficio de la libertad vigilada y la libertad vigilada intensiva
 - d) Prestación de servicios en beneficio de la comunidad
 - e) La expulsión
 - f) La pena mixta
 - g) Otras penas alternativas a la prisión en el derecho chileno (asistencia obligatoria a programas de prevención)

Lectura:

Ley N° 18.216

“Penas Sustitutivas de la Ley N° 18.216. Minuta N°2/ 2014/ Enero Departamento de Estudios. Defensoría Nacional” en <https://bit.ly/2TjRjA>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/135736/1/document.do>

“Informe en Derecho: La pena mixta del artículo 33 de la Ley N° 18.216”; Ramos, Pérez, César; en <https://bit.ly/2WQg61X>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/143276/1/document.do>

Código Penal <http://bcn.cl/1uvd5>

Derecho Penal; Parte General; Enrique Cury Urzúa; Novena Edición; 2009

2. **REGISTRO DE ADN DE LA LEY N° 19.970**

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- I. Generalidades
- II. Toma de huella genética a imputados
- III. Toma de huella genética a condenados. Delitos en los que procede

Lecturas:

Ley N° 19.970 <http://bcn.cl/1vo20>

Sistema nacional de registro de adn regulado en la ley n° 19.970: análisis de sus presupuestos de aplicación n° 2/ 2015/ junio. Departamento de estudios. Informe en derecho en <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/item/135706/index.do?r=AAAAAQAKbGV5IDIwLjAwMAE>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/135706/1/document.do>

Algunas consideraciones relativas a la aplicación de la ley n° 19.970 sobre adn y su reglamento en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/135443/index.do?r=AAAAAQAKbGV5IDIwLjAwMAE>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/135443/1/document.do>

3. DELITOS RELATIVOS AL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES

- I. Bien jurídico protegido
- II. Tráfico ilícito de estupefacientes
 - Tipicidad
 - Sujetos
- a) El objeto material en los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes
 - Sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas productoras de dependencia física o psíquica
 - * Capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud
 - * No capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud
 - Materias primas que sirvan para obtenerlas
- b) La conducta punible y sus medios de comisión
 - Traficar
 - Fabricar
 - Elaborar
 - Transformar
 - Preparar
 - Extraer
- c) Elemento normativo en el delito de tráfico ilícito de estupefacientes: la falta de competente autorización
- d) Las presunciones de tráfico
 - Posesión y adquisición
 - Tenencia (guardar/portar)
 - Transferir y suministrar
 - Transportar (importar/exportar)
 - Sustraer
- III. Microtráfico
 - a) Pequeñas cantidades
 - b) Elemento negativo del tipo: la circunstancia de estar destinada la droga objeto de la conducta al tratamiento médico
 - Alcance del efecto excluyente del destino al tratamiento médico
 - * Sentido y prueba de la expresión "tratamiento médico"
 - c) Elemento negativo del tipo: la circunstancia de estar destinada la droga objeto de la conducta al consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo
 - Alcance del efecto excluyente del consumo personal
 - * Sentido y prueba de la expresión "uso personal exclusivo y próximo en el tiempo"

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- IV. Causas de justificación y exculpación específicas:
 - Entrega vigilada o controlada
 - Agente encubierto
 - Agente revelador
 - Informante
- V. Iter criminis
- a) La tentativa de traficar en general
- b) Actos preparatorios y de tentativa especialmente punibles
 - Conspiración
 - Asociación para delinquir
 - Tráfico de precursores (art. 2°)
 - * Tipicidad
 - Cultivo de especies vegetales (art 8°)
 - * Tipicidad
 - * Elemento negativo del tipo: la circunstancia de estar destinada la droga objeto de la conducta al tratamiento médico o al consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo
- VI. Concursos
- VII. Penalidad
- a) Reglas especiales relativas a las circunstancias atenuantes y a las medidas alternativas a la privación de libertad
 - Atenuante especial de cooperación eficaz
 - Limitación de la atenuante del art. 11 N9 7 y de las medidas alternativas a la privación de libertad
- b) Agravantes especiales.
 - Agrupación o reunión de delincuentes
 - Utilización de violencia, armas o engaño
 - Suministro, promoción, inducción o facilitación del uso o consumo entre menores de edad o personas con facultades mentales disminuidas o perturbadas
 - Ser funcionario público o abuso de esa calidad
 - Valimiento de personas exentas de responsabilidad penal
 - Cometer el delito en establecimiento de enseñanza o similar o en sus inmediaciones
 - Perpetrar el delito en institución deportiva, cultural o social, mientras ésta cumplía sus fines propios o en sitios donde se estaban realizando espectáculos públicos, actividades recreativas, culturales o sociales
 - Cometer el delito en un centro hospitalario, asistencial, lugar de detención o reclusión, recinto militar o policial.
- VIII. Faltas contra la salud pública relativas al consumo personal
- a) Tipicidad
- b) La distinción entre la falta y el microtráfico
- IX. Otros delitos de la ley 20.000
- a) Prescripción abusiva de sustancias estupefacientes (art. 6°)
- b) Facilitación de bienes para cometer delitos de la ley 20.000 (art. 11)
- c) Consumo del personal militar y oficiales y personal de gente de mar (arts. 14 y 15)
- d) Asociación ilícita para traficar
 - Tipicidad
 - Conducta
 - Sujetos
 - Diferencias con la agravante de agrupación o reunión de delincuentes y con la co-autoría

Lectura Matus Acuña, Jean Pierre y Ramírez Guzmán, María Cecilia; “Manuela de Derecho Penal Chileno”; Parte Especial; Editorial Turant lo Blanch; Valencia; 2017

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

Exigencia jurisprudencial de peligro concreto en los delitos de la ley 20.000 y su relación con figuras típicas que sancionan actos preparatorios del mismo cuerpo en <https://decisia.lexum.com/dppc/cj/es/item/181695/index.do?r=AAAAAQAKbGV5IDIwLjAwMAE>
* <https://decisia.lexum.com/dppc/cj/es/181695/1/document.do>

Algunos aspectos de la ley 20.000, agravantes, atenuantes y tipicidad en <https://decisia.lexum.com/dppc/cj/es/item/135487/index.do?r=AAAAAQAKbGV5IDIwLjAwMAE>
* <https://decisia.lexum.com/dppc/cj/es/135487/1/document.do>

Ley 20000. Art. 19 a, Agravante y control judicial. Informe en Derecho en <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/item/135567/index.do?r=AAAAAQAKbGV5IDIwLjAwMAE>
* <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/135567/1/document.do>

Aplicación del artículo 4º Ley 20.000. Criterios generales para dar contenido al elemento normativo «pequeñas cantidades» en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/135650/index.do?r=AAAAAQAKbGV5IDIwLjAwMAE>
* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/135650/1/document.do>

Ley 20.000 <http://bcn.cl/1uuq1>

4. DELITOS DE LA LEY DE CONTROL DE ARMAS

- I. Bien jurídico protegido y naturaleza jurídica
- II. Armas sujetas a control
 - a) Material de uso bélico.
 - b) Armas de fuego, partes, dispositivos y piezas.
 - c) Municiones y cartuchos.
 - d) Explosivos y otros artefactos de similar naturaleza de uso industrial, minero u otro uso legítimo que requiera de autorización, así como también sus partes, dispositivos y piezas, incluyendo detonadores y otros elementos semejantes.
 - e) Sustancias químicas susceptibles de ser usadas o empleadas para la fabricación de explosivos, municiones, proyectiles, misiles o cohetes, bombas, cartuchos y los elementos lacrimógenos o de efecto fisiológico.
 - f) Fuegos artificiales, artículos pirotécnicos y otros artefactos de similar naturaleza, sus partes, dispositivos y piezas.
 - Penalidad autónoma
 - g) Instalaciones destinadas a la fabricación, armaduría, prueba, almacenamiento o depósito de estos elementos.
 - h) Armas basadas en pulsaciones eléctricas, tales como los bastones eléctricos o de electroshock y otras similares.
 - Penalidad autónoma
- III. Armas prohibidas
 - a) Armas largas con cañones recortados.
 - b) Armas cortas automáticas.
 - c) Armas de fantasía
 - d) Armas hechizas
 - e) Armas con número de serie o sistemas de individualización adulterados, borrados o carezcan de ellos.
 - f) Armas automáticas o semiautomáticas

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- g) Artefactos fabricados sobre la base de gases asfixiantes, paralizantes o venenosos, de sustancias corrosivas o metales
- h) Bombas o artefactos explosivos o incendiarios.
- i) Armas de fabricación artesanal o transformadas respecto de su condición original
- IV. Artefactos de baja peligrosidad.
- V. Delitos de la ley de control de armas
 - a) Posesión, tenencia o porte de armas permitidas (art 9°)
 - Sin autorización competente
 - * La autorización en las municiones
 - b) Posesión, tenencia o porte de armas prohibidas (arts. 13 y 14)
 - c) Tráfico de armas (art. 10)
 - d) Construcción o acondicionamiento de instalaciones sin autorización (art. 10 inc. 3°)
 - e) Entrega o puesta a disposición de armas a menores de edad (art. 10 A)
 - f) Colocación y envío de bombas o artefactos explosivos (art 14 D)
 - En la vía pública
 - En otros lugares
 - g) Disparo injustificado de armas de fuego (art. 14 D)
 - Permitidas
 - * En la vía pública
 - * En otros lugares
 - Prohibidas
 - h) Organizar, pertenecer, financiar, dotaren, incitar o inducir a la creación y funcionamiento de milicias privadas, grupos de combate o partidas militarmente organizadas (art 8°)
 - Sanción a los ayudistas
 - i) Presencia en polvorines o de armas sin autorización (art. 17)
 - j) Vulneración de obligación de reserva (art. 17 A)
- VI. Calificantes y agravantes especiales
 - a) Distribución a menores de edad (art 10 inc. 4°)
 - b) Calificante por número de armas mayor a dos (art. 12)
 - c) Agravante por dota a las armas o municiones con dispositivos, implementos o características que busquen hacerlas más eficaces, causar más daño o facilitar impunidad (art 14 B)
- VII. Eximente por entrega voluntaria de armas
- III. Concurso real entre delitos de la ley de armas y delitos y cuasidelitos (art. 17 B)
 - Delitos de la ley de armas que dan origen al concurso real
- IV. Reglas de determinación de pena (art. 17 B inc. 2°)
 - Delitos de la ley de armas a que se aplica la norma
 - Regla
 - La opinión del Tribunal Constitucional

Lectura del capítulo XXVI: delitos de la ley de control de armas

[Minuta sobre las modificaciones introducidas a la Ley de Control de Armas \(Ley 17.798\) por la Ley 20.813 en https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/169570/index.do](https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/169570/index.do)

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/169570/1/document.do>**

[Relaciones concursales entre el delito de porte ilegal de arma y la mera tenencia de municiones en https://decisia.lexum.com/dppc/cj/es/item/135469/index.do](https://decisia.lexum.com/dppc/cj/es/item/135469/index.do)

*** <https://decisia.lexum.com/dppc/cj/es/135469/1/document.do>**

Fallos del Tribunal Constitucional N° 3109; 3120; 3134 y 3135, consultables en <http://www.tribunalconstitucional.cl/>

Ley N° 17.798 <http://bcn.cl/2eskn>

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

5. LA LEY DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- I. El concepto de violencia intrafamiliar. Sentido y alcance
- II. El delito de maltrato habitual. Sentido y alcance. Penalidad.
- III. Medidas accesorias
 - a) Abandono del hogar común
 - b) Prohibición de acercamiento a la víctima
 - c) Prohibición de porte y tenencia de armas de fuego
 - d) Asistencia obligatoria a programas terapéuticos
 - e) Presentarse regularmente ante unidad policial
- IV. El desacato en violencia intrafamiliar
- V. Salidas alternativas
 - a) Suspensión condicional del procedimiento. Requisitos
 - b) Acuerdos reparatorios. Discusión
- VI. Restricciones a la atenuante de irreprochable conducta anterior
- VII. El delito de desacato en el ámbito de la violencia intrafamiliar

Lectura del capítulo XXVII: la ley de violencia intrafamiliar

ALCANCES DEL DELITO DE DESACATO EN EL CONTEXTO DE LA LEY DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR en <https://bit.ly/2Bt7mG0>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/135555/1/document.do>

Delito de desacato en el ámbito de la Violencia Intrafamiliar en <https://decisia.lexum.com/dppc/cj/es/item/135385/index.do?r=AAAAAQAGbWludXRhAQ>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cj/es/135385/1/document.do>

Desacato en contexto VIF e incumplimiento de medidas cautelares y accesorias decretadas en otro delito de desacato en contexto VIF. CONSULTA (15) 2012 en <https://bit.ly/2TJiRjA>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cj/es/135796/1/document.do>

La sistemática de los delitos de lesiones en el Código Penal y el régimen introducido por la Ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar en <https://bit.ly/2RWEKu2>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/135412/1/document.do>

MINUTA “LA NUEVA NORMATIVA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: LEY QUE DICTA NORMAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (LEY N° 20.066) Y LEY QUE CREA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA (LEY n° 19.968) en <https://bit.ly/2SGZsCp>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/135668/1/document.do>

Minuta: “El delito de desacato del artículo 240 inciso 2° CPC” en <https://bit.ly/2Suyizt>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/135491/1/document.do>

El delito de maltrato habitual en la Ley N° 20.066 a la luz del derecho comparado. Myrna Villegas Díaz, en <https://bit.ly/2uQsxBa>

* <https://scielo.conicyt.cl/pdf/politcrim/v7n14/art02.pdf>

Ley 20.066 <http://bcn.cl/1ux4l>

6. LA LEY DE VIOLENCIA EN LOS ESTADIOS N° 19.327

- I. Delito base (art. 12)
- a) Conducta

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- Causar lesiones a personas
- Causar daños a la propiedad
- Portar armas, elementos u objetos idóneas para causar lesiones a personas o daños a la propiedad
- Incitar o promover causar lesiones a personas o daños a la propiedad
- b) Con motivo u ocasión
 - Recintos deportivos
 - Inmediaciones
- II. Agravantes especiales
- a) Integrar grupo organizado
- b) Ser organizador o protagonista
- III. Calificante de cometer ciertos delitos con motivo u ocasión de espectáculo de fútbol profesional en recintos deportivos o inmediaciones o en el desarrollo de hechos o circunstancias conexas
- a) Delitos a los que se aplica la calificante
- IV. Medidas cautelares especiales

Lectura del capítulo XXVIII: la ley de violencia en los estadios N° 19.327
Ley 19.327 <http://bcn.cl/1v0md>

7. LA LEY DE TRÁNSITO N° 18.290

- I. Conceptos básicos y ámbito de aplicación
- a) Caminos, calles, vías públicas, rurales o urbanas, caminos vecinales, particulares destinados al uso público, aparcamientos, edificios de estacionamiento, otros lugares de acceso público
- b) Vehículo; animal de silla, de tiro, de arreo de animales; bicicleta
- c) Conductor
- d) Clases de licencia; profesional, no profesional, especial
- II. Naturaleza jurídica y bien jurídico protegido
- III. Delitos de falsedad
- a) Del empleado público que abusa de su oficio
 - Otorgamiento indebido de licencia de conducir, boleta de citación, permiso provisorio o certificado o documento que permita obtenerlos (art 190 a)
 - Otorgar falsamente certificados que permitan obtener licencia de conductor (art 190 b)
 - Cometer las falsedades del art. 193 del Código Penal en las inscripciones del Registro de vehículos motorizados, en las certificaciones o en el otorgamiento del padrón (art. 190 c)
 - Infringir las normas que la ley establece para el otorgamiento de placa patente (art. 190 d)
- b) De cualquier persona
 - Falsificar licencia de conducir, boleta de citación, permiso provisorio u otro certificado o documento requerido por la ley para obtenerlos (art 192 a)
 - Conducir, a sabiendas, con licencia de conducir, boleta de citación o permiso provisorio judicial falsos, obtenidos en contravención a la ley o pertenecientes a otras personas (art. 192 b)
 - Presentar, a sabiendas, certificados falsos para obtener licencia de conductor (art 192 c)
 - Obtener, mediante soborno, dádivas, uso de influencias indebidas o amenazas, licencia de conducir sin cumplir los requisitos legales (art 192 d)
 - Conducir un vehículo, a sabiendas, con placa patente oculta, alterada o usando placa patente falsa o de otro vehículo (art. 192 e)

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- Certificar indebida o falsamente, conocimientos, habilidades, prácticas de conducción o realización de cursos de conducir que permitan obtener licencia de conductor (art. 192 f)
 - Otorgar certificado de revisión técnica sin haber practicado realmente la revisión o que contenga afirmación de hechos relevantes contrarios a la verdad o detentar formularios para extender una revisión técnica, sin tener título para ello (art. 192 g)
 - Falsificar o adulterar un certificado de revisión técnica o de emisión de gases, permiso de circulación o certificado de seguro obligatorio (arts. 192 g e inc. 2°)
 - Utilizar a sabiendas un certificado de revisión técnica o de emisión de gases, permiso de circulación o certificado de seguro obligatorio (art 192 inc. 2°)
- IV. Delitos de conducción bajo la influencia del alcohol y manejo en estado de ebriedad
- a) Graduaciones alcohólicas para determinar límites
- b) Manejo bajo la influencia del alcohol (art 193)
- Sujeto activo
 - * Conductor de vehículo o medio de transporte
 - * Operador de cualquier tipo de maquinaria
 - * Guardafrenos, cambiadores o controladores de tránsito en el desempeño de sus funciones
 - Conducta
 - * Bajo la influencia del alcohol
 - Penalidad
 - * Simple
 - * Causando lesiones leves o daños materiales
 - Concepto de lesiones leves
 - * Causando lesiones menos graves
 - Naturaleza del manejo bajo la influencia del alcohol simple, causando daños materiales o lesiones leves o menos graves: falta
 - * Causando lesiones graves
 - * Causando lesiones grave – gravísimas o muerte
 - Agravante especial de reincidencia
 - Agravante especial de no haber obtenido licencia de conducir o de haber sido cancelada o suspendida (art 209 inc. 2°)
- c) Manejo en estado de ebriedad (art 196)
- Sujeto activo
 - * Conductor de vehículo o medio de transporte
 - * Operador de cualquier tipo de maquinaria
 - * Guardafrenos, cambiadores o controladores de tránsito en el desempeño de sus funciones
 - Conducta
 - * En estado de ebriedad
 - * Bajo la influencia de sustancias estupefacientes
 - * Bajo la influencia de sustancias sicotrópicas
 - Penalidad
 - * Simple, causando lesiones leves o daños materiales
 - Primera ocasión
 - Segunda ocasión
 - Tercera ocasión
 - Concepto de lesiones leves
 - * Causando lesiones menos graves o graves
 - Agravante especial de reincidencia
 - * Causando lesiones grave – gravísimas o muerte
 - Calificante de reincidencia específica. Plazo de la reincidencia

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TECNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- Calificante de ser cometido por un conductor profesional en el ejercicio de sus funciones
Calificante de ser cometido por un conductor con licencia de conducir cancelada o con inhabilidad perpetua para conducir
- Determinación de pena
 - * Aplicación: manejo en estado de ebriedad causando lesiones grave – gravísimas o la muerte
 - * No aplicación de arts 67, 68 y 68 bis C. P.
 - * Reglas de concurrencia de atenuantes y agravantes
 - * Limitación de pena. Excepción: Art. 10 N° 11 C. P.
 - * Agravante especial de no haber obtenido licencia de conducir o de haber sido cancelada o suspendida (art 209 inc. 2°)
 - Reglas especiales de la ley 18.216
 - * Exigencia de un año de cumplimiento efectivo
 - * Fallos del tribunal constitucional
- V. Delitos de quebrantamiento
- a) Quebrantamiento de condena por el condenado por crimen o simple delito a la pena de retiro o suspensión del carnet, permiso o autorización para conducir vehículos motorizados o embarcaciones (art. 90 N° 8 C. P.)
 - b) Conducir vehículo motorizado durante la vigencia de la sanción de suspensión o inhabilitación perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica o animal (art 209)
- VI. Otros delitos
- a) Instalación de señales de tránsito o barreras sin estar facultado (art 191)
 - b) Encargar o realizar el transporte, traslado o depósito de basuras, desechos o residuos de cualquier tipo hacia o en la vía pública, sitios eriazos, vertederos o depósitos clandestinos o ilegales o en bienes nacionales de uso público (art 192 bis)
 - c) Manejar un vehículo para cuya conducción se requiera una licencia profesional determinada, sin tener la licencia de conductor requerida (art. 194 inc. 1°)
 - d) Contratar, autorizar o permitir en cualquier forma que un vehículo de transporte público de pasajeros, taxi, transporte remunerado de escolares o de carga, sea conducido por quien carezca de la licencia de conducir requerida o que, teniéndola, esté suspendida o cancelada (194 inc. 2°)
 - e) Incumplir la obligación de dar cuenta a la autoridad de un accidente en que sólo se produzcan daños (art 195 inc. 1°)
 - f) Incumplir las obligaciones de detener la marcha, prestar la ayuda posible y dar cuenta a la autoridad de un accidente en que se produzcan lesiones o muerte (art. 195 inc. 2° y 3°)
 - g) Negativa injustificada del conductor a someterse a las pruebas respiratorias u otros exámenes científicos destinadas a establecer la presencia de alcohol o sustancias estupefacientes o psicotrópicas en el cuerpo (art 195 bis)
 - h) Atentar contra un vehículo motorizado en circulación apedreándolo o arrojándole otros objetos contundentes o inflamables o por cualquier otro medio semejante (art. 198)
- VII. Concursos
- a) Concurso real (aplicación del art 74 del C. P.)
 - Delitos del art. 195 con delito o cuasidelito cometido (art. 195 inc. Final)
 - Negativa injustificada a someterse a pruebas respiratorias u otras con delito o cuasidelito cometido (art. 195 inc. final)
- VIII. Improcedencia de atenuante del art. 11 N° 7 C. P.
- IX. Normas procesales
- a) Reglas del procedimiento por faltas
 - b) Reglas del procedimiento simplificado
 - c) Medida cautelar de suspensión provisoria de licencia de conducir
 - d) Reglas relativas a la suspensión condicional del procedimiento
 - e) Improcedencia de suspensión del art. 398 del C. P. P.

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

Lectura del capítulo XXIX: la ley de tránsito N° 18.290
Ley 18.290 <http://bcn.cl/2eozn>

Análisis de las modificaciones introducidas por la ley N° 20.770 ("Ley Emilia") a la Ley del Tránsito y al Decreto Ley N° 321 Minuta N° 15 / 2014 / Diciembre. Departamento de Estudios. Defensoría Nacional en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/135825/index.do?r=AAAAAQAJdHLDOW5zaXRvAQ>
* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/135825/1/document.do>

Omisión de dar cuenta a la autoridad policial y negativa injustificada a someterse a exámenes corporales desde una perspectiva constitucional y procesal". Informe en Derecho. N°1 Departamento de Estudios. Defensoría Nacional en <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/item/135850/index.do?r=AAAAAQAJdHLDOW5zaXRvAQ>
* <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/135850/1/document.do>

Consulta relativa a interpretación del tipo penal del artículo 195 de la Ley de Tránsito. C03-2016 en <https://decisia.lexum.com/dppc/cj/es/item/181691/index.do>
* <https://decisia.lexum.com/dppc/cj/es/181691/1/document.do>

8. LA LEY ANTITERRORISTA N° 18.314

- I. Requisitos del delito terrorista
 - a) Que el delito se cometa con la finalidad de producir en la población o en una parte de ella el temor justificado de ser víctima de este tipo de delitos
 - Por la naturaleza y efectos de los medios empleados
 - Por la evidencia de que obedece a un plan premeditado de atacar contra una categoría o grupo determinado de personas
 - Porque se cometa para arrancar o inhibir resoluciones de la autoridad o imponerle exigencias
 - b) Delitos base
 - Homicidio simple y calificado (art 391 C. P)
 - Castración, mutilaciones, lesiones grave – gravísimas y graves, aunque sea causada por la administración de sustancias o bebidas nocivas (art. 395, 396, 397 y 398 C. P.)
 - Secuestro y sustracción de menores (arts. 141 y 142 C. P.)
 - Incendio de edificio, tren de ferrocarril, buque, lugar habitado, edificio destinado a servir de morada actualmente no habitado, edificio o lugar no destinado a la habitación, bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos o formaciones xerofíticas de la ley 20.283 o afecte gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un Área Silvestre Protegida (arts. 474, 475 y 476 C. P)
 - Diseminar gérmenes patógenos con el propósito de producir una enfermedad (art. 316 C. P.)
 - Colocar, enviar, activar, arrojar, detonar o disparar bombas o artefactos explosivos o incendiarios de cualquier tipo, armas o artificios de gran poder destructivo o de efectos tóxicos, corrosivos o infecciosos.
 - La asociación ilícita cuando ella tenga por objeto la comisión de delitos que deban calificarse de terroristas conforme a los acápites anteriores.
 - c) Delitos autónomos
 - Amenaza de cometer un delito terrorista (art 7°). Requisitos
 - Financiamiento de delitos terroristas (art. 8°). Requisitos
 - Revelación de actuaciones, registros o documentos ordenados mantener en secreto (art. 21 inc. 2°)
- II. Reglas relativas a la penalidad
 - a) Aumentos de penas del art. 3°
 - b) Forma de efectuar el aumento de pena

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- c) Inhabilidades del art. 9° Constitución
- d) Iter criminis
- e) Eximente de responsabilidad criminal por desistimiento de la tentativa o conspiración. Requisitos
- III. Normas procesales
 - a) Facultades de presentar querrela
 - b) Ampliación de detención. Plazos y requisitos. Control judicial
 - c) Medidas cautelares especiales. Requisitos y excepciones
 - d) Reglas de protección de testigos y peritos
 - Durante la investigación
 - Durante la etapa intermedia
 - Durante el juicio oral
 - Con posterioridad al juicio
 - Limitaciones al conainterrogatorio
 - e) Secreto de investigación. Requisitos, alcance, plazos

Lectura del capítulo XXX: la ley antiterrorista N° 18.314

Ley 18.314 <http://bcn.cl/1v1bp>

<https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/item/135614/index.do?r=AAAAAQZdmlvbGVuY2lhIGVulGxvcyBlc3RhZGlvcwE>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/135614/1/document.do>

EL DELITO DE INCENDIO TERRORISTA. INFORME EN DERECHO en <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/item/135585/index.do>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/135585/1/document.do>

Ley antiterrorista y el derecho internacional de los derechos humanos. Informe en Derecho 1-2011 Defensoría Penal Pública. Departamento de Estudios en <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/item/135617/index.do>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/135617/1/document.do>

9. LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 17.336

- I. Delitos contemplados
 - a) Falsificación, edición, reproducción o distribución de obra protegida ostentando falsamente el nombre del editor, suprimiendo o cambiando el nombre del autor o título de la obra o alterando maliciosamente su texto (art. 79 bis)
 - b) Reproducir, distribuir, poner a disposición o comunicar al público, a sabiendas, una obra perteneciente al dominio público o patrimonio cultural común bajo un nombre que no sea el del verdadero autor (art 80 a)
 - c) Tener para comercializar, comercializar o alquilar directamente al público copias de obras, de interpretaciones o de fonogramas, cualquiera sea su soporte, reproducidos en contravención a la ley (art 81 inc. 1°)
 - d) Fabricar, importar, internar al país, tener o adquirir para su distribución comercial, con ánimo de lucro, copias de obras, de interpretaciones o de fonogramas, cualquiera sea su soporte (art 81 inc. 2°)
- II. Otras reglas
 - a) Regla relativa a la reincidencia
 - b) Agrupación o reunión de personas para cometer delitos sin ser asociación ilícita. Requisitos y ámbito de aplicación.

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

Lectura del capítulo XXXI: la ley de propiedad intelectual N° 17.736
Ley 17.336 <http://bcn.cl/1uv3k>

Modificación a los Delitos contemplados en la Ley de Propiedad Intelectual (Ley 20.435)"
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS. DEFENSORÍA NACIONAL. MINUTA N°3/ 2010 en
<https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/135576/index.do?r=AAAAAQAKbGV5IDwLjAwMAE>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/135576/1/document.do>

Delitos contemplados en la ley de propiedad intelectual (ley 17.336) minuta n°7/ 2006/ agosto en
<https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/135446/index.do>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/135446/1/document.do>

10. MALTRATOS Y AMENAZAS A LA POLICÍA Y GENDARMES

- I. Maltrato de obra a carabinero en el ejercicio de sus funciones
 - a) Ejercicio de sus funciones
 - b) Matar a carabinero (art. 416 C.J.M.)
 - c) Herir, golpear o maltratar a carabinero, causando lesiones (art. 416 bis C.J.M.)
 - Con resultado de demencia, inutilidad para el trabajo, impotencia, impedimento de miembro importante, notablemente deforme.
 - Con resultado de enfermedad o incapacidad para el trabajo por más de 30 días
 - Menos grave
 - Leves
 - d) Castrar o mutilar a carabinero (art. 416 ter C.J.M.)
- II. Amenazas a carabinero.
 - a) Requisitos de los artículos 296 y 297 C. P.
 - b) Conocimiento de que el ofendido es miembro de Carabineros, unidad o repartición.
- III. Maltrato a miembro de la Policía de Investigaciones de Chile en el ejercicio de sus funciones
 - a) Ejercicio de sus funciones
 - b) Matar a miembro de la Policía de Investigaciones (art. 17 D.L.2.460)
 - c) Herir, golpear o maltratar a miembro de la Policía de Investigaciones, causando lesiones (art. 17 bis D.L.2.460)
 - Con resultado de demencia, inutilidad para el trabajo, impotencia, impedimento de miembro importante, notablemente deforme.
 - Con resultado de enfermedad o incapacidad para el trabajo por más de 30 días
 - Menos grave
 - Leves
 - d) Castrar o mutilar a miembro de la Policía de Investigaciones (art. 17 ter D.L.2.460)
- IV. Amenazas a miembro de la Policía de Investigaciones (art. 17 quater D.L.2.460).
 - a) Requisitos de los artículos 296 y 297 C. P.
 - b) Conocimiento de que el ofendido es miembro de la Policía de Investigaciones, unidad o repartición.
- IV. Maltrato a miembro de Gendarmería de Chile
 - a) Durante el desempeño de sus funciones o en razón de ello
 - b) Herir, golpear o maltratar a miembro de Gendarmería de Chile, durante el desempeño de sus funciones o en razón de ello, causando lesiones (art. 15 B del D.L. N° 2.859, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile)
 - Con resultado de demencia, inutilidad para el trabajo, impotencia, impedimento de miembro importante, notablemente deforme.
 - Con resultado de enfermedad o incapacidad para el trabajo por más de 30 días
 - Causando lesiones menos graves
 - Ocasionando lesiones leves

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- c) Castrar o mutilar a miembro de Gendarmería de Chile en el ejercicio de sus funciones (art. 15 C del D.L. N° 2.859, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile)

Lectura del capítulo XXXII: maltratos y amenazas a la policía y gendarme

Código de Justicia Militar. Arts. 416 y siguientes <http://bcn.cl/1ve9w>

D.L. N° 2.460 <http://bcn.cl/1v2zj>

D.L. N° 2.859 <http://bcn.cl/1uw9g>

Minuta sobre las modificaciones introducidas por la Ley 20.931, denominada “Ley de Agenda Corta”; Departamento de Estudios; Defensoría Penal Pública; en <https://bit.ly/2MXKyCy>

* <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/168891/1/document.do>

LECTURA PARA TODO LEYES PENALES ESPECIALES

Código Penal <http://bcn.cl/1uvd5>

TEMARIO DERECHO INTERNACIONAL **DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 1) Elementos comunes al DIDH** (*O'Donnell, 2012, pp. 36-42; 63-74. CEDOC DPP N° 9, 2015, pp. 21-31; 41-46*)
 - a) Fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos
 - a. Tratados
 - b. Costumbre
 - c. Principios Generales del Derecho
 - d. Medios Auxiliares (doctrina y jurisprudencia)
 - b) Principios que informan el Derecho Internacional de los Derechos Humanos
 - c) Reglas de interpretación de los Tratados de Derechos Humanos
 - a. Pro persona
 - b. Dinámica
 - c. Integral
 - d) Obligaciones generales (
 - a. Obligación de respeto
 - b. Obligación de garantía
- 2) Sistema Universal de protección** (*Bregaglio, 2012, pp. 91-94*)
 - a) Órganos
 - a. Consejo de Derechos Humanos
 - i. Composición
 - ii. Funcionamiento
 - iii. Principales funciones
- 3) Sistema Interamericano de protección** (*Nash, 2011, pp. 25-54*)
 - a) Órganos
 - a. Comisión Interamericana de Derechos Humanos
 - i. Composición
 - ii. Principales funciones
 - iii. Procedimientos de control y monitoreo
 - b. Corte Interamericana de Derechos Humanos
 - b) Instrumentos Internacionales del SIDH
 - a. Declaraciones
 - b. Tratados
- 4) Recepción del DIDH en Chile** (*Nash, 2012, pp. 13-73; 84; CEDOC DPP N° 9, 2015, pp. 55-84*)
 - a) Tratados de Derechos Humanos ratificados por Chile
 - b) Procedimiento legal de recepción interna de los TTII
 - a. Trámite constitucional
 - b. Incorporación doctrinaria: Bloque de Constitucionalidad
 - i. Contenido y alcance
 - ii. Referencias jurisprudenciales internas
 - c. Incorporación práctica: el Control de Convencionalidad
 - i. Concepto
 - ii. Evolución jurisprudencial en el SIDH
 - iii. Ámbito de aplicación en el SIDH y en sede interna
 - c) Fuerza normativa de las obligaciones internacionales en el ordenamiento jurídico interno
 - a. Pronunciamientos del Tribunal Constitucional
 - b. Pronunciamientos de los Tribunales Superiores de Justicia
 - i. Acciones constitucionales
 - ii. Recursos de nulidad
 - iii. Recursos de apelación

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- c. Pronunciamiento de los tribunales con competencia criminal
 - i. Juzgados de Garantía
 - ii. TJOP
 - d. Interpretación doctrinaria
- 5) Desarrollo de estándares de DIDH para la defensa penal (CEDOC DPP N° 9, 2015, pp. 85-296)**
- a) Derecho al debido proceso y protección judicial
 - a. Marco normativo del debido proceso en el SUDH y el SIDH
 - b. Desarrollo del debido proceso en la jurisprudencia del SIDH
 - c. Concepto
 - d. Elementos
 - e. Garantías generales del debido proceso
 - i. Derecho a ser oído
 - ii. Derecho a un tribunal, independiente e imparcial
 - iii. Derecho a ser juzgado en un plazo razonable
 - iv. Derecho a un fallo razonado
 - f. Garantías específicas del proceso penal
 - i. Presunción de inocencia
 - ii. Derecho a defensa
 - iii. Oralidad y publicidad del juicio
 - iv. Derecho a no auto incriminarse
 - v. Derecho a recurrir
 - b) Derecho a la libertad personal
 - a. Marco normativo en el SUDH y el SIDH
 - b. Desarrollo del derecho a la libertad personal en la jurisprudencia del SIDH
 - c. Concepto
 - d. Elementos
 - i. Legalidad
 - ii. No arbitrariedad
 - iii. Razonabilidad
 - iv. Control judicial
 - v. Plazo
 - e. El derecho a la libertad personal y la prisión preventiva
 - i. Prohibición de aplicación de pena anticipada
 - ii. Fines legítimos de la prisión preventiva según el DIDH
 - iii. Plazo de aplicación de la medida
 - iv. Impugnación de la privación de libertad
 - f. Concepto de seguridad personal
 - c) Derecho a la integridad personal/prohibición de la tortura
 - a. Marco normativo en el SUDH y el SIDH
 - b. Desarrollo del derecho a la integridad personal y la prohibición de la tortura en la jurisprudencia del SIDH
 - c. Concepto
 - d. Elementos de la tortura
 - e. Distinción entre torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes
 - f. Obligaciones que derivan de la existencia de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes
 - g. Estándares del DIDH para el tratamiento de las personas privadas de libertad
 - i. Condiciones de habitabilidad
 - ii. Separación / Clasificación
 - iii. Atención médica
 - iv. Régimen de visitas
 - v. Aplicación de sanciones
 - vi. Actividades de reinserción

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

Lecturas:

Claudio Nash. *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos*. Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile (2011), pp. 25-54. (Tema 3)

* <http://libros.uchile.cl/378>

Claudio Nash Rojas, *Derecho Internacional de los Derechos Humanos en Chile. Recepción y aplicación en el ámbito interno*. Edit. Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho, 2012, pp. 13-73; 84. (Tema 4)

*<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/142503/Derecho-internacional-de-los-derechos-humanos-en-Chile.pdf>

Centro de Documentación Defensoría Penal Pública. *Derechos humanos y juicio penal en Chile*. Nº 9, 2015, pp. 21-31; 41-46; 55-84; 85-296. (Temas 1, 4 y 5)

*<http://www.dpp.cl/resources/upload/files/documento/13c0c2c71fabb5df687abf243b6276a3.pdf>

Daniel O'Donnell. *Derecho Internacional de los Derechos Humanos: normativa, jurisprudencia y doctrina de los Sistemas Universal e Interamericano*. Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2a Edición, 2012. pp. 36-42; 63-74. (Tema 1)

*<http://www.oda-alc.org/documentos/1374531071.pdf>

Renata Bregaglio, "Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos", Edit. Red de Derechos Humanos y Educación Superior, 2013, pp. 91-94. (Tema 2)

*https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/pmdh_pdf/Cap3.pdf

Convención Americana sobre Derechos Humanos. (Temas 3 y 5)

*https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

DERECHO PENAL JUVENIL

1. **SISTEMA PENAL DE ADOLESCENTES, LEY N° 20.084, QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES POR INFRACCIONES A LA LEY PENAL Y SU REGLAMENTO (DECRETO (J) N°1378/2006)**
 - I. ASPECTOS GENERALES Y PENALES DEL SISTEMA PENAL DE ADOLESCENTES CHILENO
 - a) Juzgamiento diferenciado de los adolescentes
 - b) Interés superior del adolescente
 - c) Corpus iuris del derecho penal de adolescentes
 - d) Consecuencias de un juzgamiento diferenciado de los adolescentes en la interpretación de la ley
 - e) Aplicación supletoria del Código Penal y otras leyes penales especiales
 - c) Ámbito subjetivo del sistema penal juvenil ¿A quiénes se aplica?
 - d) Conductas típicas aplicables a los adolescentes
 - e) Regla especial para algunos delitos sexuales
 - f) La prescripción del delito y de la pena en el sistema penal de adolescentes
 - II. LAS SANCIONES PENALES DE ADOLESCENTES
 - a) Escala General de Sanciones Penales de Adolescentes
 - b) Amonestación
 - c) Multa
 - d) Reparación del daño
 - e) Servicios en beneficio de la comunidad
 - f) Prohibición de conducir vehículos motorizados
 - g) Libertad asistida
 - h) Libertad asistida especial
 - i) Internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social
 - j) Internación en régimen cerrado con programa de reinserción social
 - k) Sanciones mixtas
 - l) Sanción accesoria del artículo 7 de la Ley 20.084
 - III. DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES PENALES DE ADOLESCENTES
 - a) Finalidad de las sanciones y otras consecuencias
 - b) Determinación de la extensión de las penas
 - c) Aplicación límites máximos de las penas privativas de libertad
 - d) Reglas de determinación de la naturaleza de la pena
 - e) Criterios de determinación (individualización) de la pena
 - f) Imposición conjunta de más de una pena
 - g) Límites a la imposición de sanciones privativas de libertad
 - h) Concurso de delitos en el sistema penal de adolescentes
 - i) Aplicación del artículo 164 del Código Orgánico de Tribunales en el sistema penal de adolescentes
 - j) Sujeto condenado a penas de adultos y de adolescentes.
 - IV. ASPECTOS PROCESALES DEL SISTEMA PENAL DE ADOLESCENTES CHILENO
 - a) Reglas de procedimiento
 - i) Casos sujetos a las reglas del procedimiento ordinario
 - ii) Aplicación del procedimiento abreviado
 - iii) Casos sujetos de las reglas del procedimiento simplificado y monitorio
 - iv) El problema del procedimiento monitorio en el derecho penal juvenil
 - b) Concurso de procedimientos
 - c) Estatuto del adolescente detenido
 - d) La protección especial del derecho a no autoincriminarse o de hacerlo informadamente del artículo 31 de la Ley 20.084
 - e) Medidas cautelares en el sistema penal de adolescentes, en especial la internación provisoria
 - i) Los principios de excepcionalidad y brevedad de la privación de libertad
 - ii) Requisitos de procedencia de la internación provisoria

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- iii) La regulación de la prisión preventiva y su correcta aplicación a la internación provisoria
- iv) La proporcionalidad de las medidas cautelares en relación con la sanción probable
- v) Los programas de medidas cautelares ambulatorias (MCA)
- f) Principio de oportunidad en el sistema penal de adolescentes
- g) Salidas alternativas en el sistema penal de adolescentes
- h) Normas especiales respecto del inicio de la persecución de la responsabilidad por la infracción a la ley penal por parte de un adolescente
 - i) Deber de notificación a los padres del adolescente o persona que lo tenga bajo su cuidado. Intervención de éstos en la audiencia
 - ii) Juicio inmediato
 - iii) Plazo para declarar el cierre de la investigación
- i) Normas especiales relativas al juicio oral y la sentencia
 - i) Audiencia del juicio oral
 - ii) Audiencia de determinación de la pena
 - iii) Suspensión de la imposición de condena

Lecturas:

Ley 20.084

Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 1.378, de 13 de diciembre de 2006, que aprueba el Reglamento de la ley N° 20.084 <http://bcn.cl/1vgbc>

DOCUMENTO DE TRABAJO N°19/2010 LOS ALCANCES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES POR INFRACCIONES A LA LEY PENAL (LEY N° 20.084).

Mauricio Duce J. Agosto de 2010, en <https://www.dropbox.com/sh/y17h449a8cwh6dw/AAC3eGDcOQ9O83cz80tdPOK0a?dl=0>

La internación provisoria: argumentos y estrategias para asegurar su excepcionalidad y brevedad. **NOTA TÉCNICA N°4. Enero 2012. Unidad de Defensa Penal Juvenil, disponible en** <https://www.dropbox.com/sh/y17h449a8cwh6dw/AAC3eGDcOQ9O83cz80tdPOK0a?dl=0>

Ley 20.931 en relación con la Ley 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente **NOTA TÉCNICA N°8. Enero 2017. UNIDAD DE DEFENSA PENAL ESPECIALIZADA, disponible en** <https://www.dropbox.com/sh/y17h449a8cwh6dw/AAC3eGDcOQ9O83cz80tdPOK0a?dl=0>

Informe de jurisprudencia N°13 sobre la Ley N° 20.084 de responsabilidad penal del adolescente, del año 2013, disponible en <https://www.dropbox.com/sh/y17h449a8cwh6dw/AAC3eGDcOQ9O83cz80tdPOK0a?dl=0>

2. DERECHOS HUMANOS, ESPECÍFICAMENTE, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DEL NIÑO (CDN) Y REGLAS COMPLEMENTARIAS (ver lecturas)

- a) Principios estructurantes de la Convención sobre Derechos del Niño
 - i) No discriminación (Arts. 2, 24 y 28 CDN)
 - ii) Interés Superior del Niño (Arts. 3, 9.1, 37.c CDN)
 - iii) Autonomía Progresiva (Arts. 5, 18, 12, 14 CDN)
 - iv) Participación y Expresión (Arts. 12, 13, 14, 15, 17 CDN)
 - v) Convivencia Familiar Arts. 5, 9, 10, 16, 18, 20 y 27 CDN)
 - vi) Protección (Arts. 3.2, 6 y siguientes, 36 CDN)
- b) Principios estructurantes del derecho penal juvenil de acuerdo con la CDN y reglas complementarias
 - i) Responsabilidad (Art.5 CDN)
 - ii) Legalidad (Arts. 19, N° 7, inc. 6 y 7 CPR, Art. 40.2.a CDN)
 - iii) Principio de Inocencia (Art. 40.2.b.i CDN, Regla 7 Reglas de Beijing y 17 Reglas de La Habana)
 - iv) Debido Proceso (Art. 40.2.ii a vii CDN, Reglas 7, 8, 14.1 Reglas de Beijing)
 - v) Excepcionalidad y brevedad de la Privación de libertad (Art.37.b CDN, Reglas 13.1, 13.2, 19.1 Reglas de Beijing, 1 y 2 reglas de La Habana, directriz 46 Directrices de Riad)

Lecturas:

Convención sobre los derechos del niño <http://bcn.cl/1uvqj>

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (“Reglas de Beijing”)

* <http://www.cidh.oas.org/Ninez/pdf%20files/Reglas%20de%20Beijing.pdf>

Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (“Reglas de la Habana”)

* <http://iin.oea.org/Cursos a distancia/cad Privados de libertad.pdf>

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (“Directrices de Riad”)

* <http://iin.oea.org/cd resp penal/documentos/0043889.pdf>

TEMARIO LICITACIONES DE DEFENSA PENAL

1. PRESTACION DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL PÚBLICA

I. DEFENSA PENAL PÚBLICA

- a) Universalidad del Servicio de Defensa Penal Pública (DS 495, Art. 2 y 3)
- b) Tipos de Prestadores de Defensa Penal Pública (DS 495, Art. 4)

II. LICITACIÓN

- a) Sistema de Selección de Prestadores (DS 495, Art. 5 y 6)
- b) Normativa aplicable (DS 495, Art. 7)
- c) Contenido de las Bases de Licitación de Defensa Penal Pública (DS 495, Art. 9)
- d) Garantía de Seriedad de la Propuesta (DS 495, Art. 14)

III. CONVENIOS DIRECTOS DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL PÚBLICA

- a) Aplicabilidad y condiciones (DS 495, Art.22)
- b) Contrato para la Prestación de Defensa Penal Pública
- c) Objeto del Contrato (DS 495, Art. 24)
- d) Sistema de Pago de Contratos de Defensa Penal (DS 495, Art.25)
- e) Terminación del Contrato (DS 495, Art. 26)

IV. GARANTÍAS

- a) Fondo de Reserva (DS 495, Art. 27)
- b) Boleta de Garantía (DS 495, Art. 28)
- c) Ejecución de las Garantías (DS 495, Art. 29 y 30)

V. PRESTACIÓN DE LA DEFENSA PENAL PÚBLICA

- a) Nómina de Defensores (DS 495, Art. 31)
- b) Elección de Defensor (DS 495, Art. 32)
- c) Cambio de Defensor (DS 495, Art. 33)
- d) Habilitación del Defensor (DS 495, Art. 34)
- e) Inexcusabilidad (DS 495, Art. 35)
- f) Responsabilidad de los Defensores Licitados (DS 495, Art.58)

VI. COBRO DE LA PRESTACIÓN DE DEFENSA PENAL PÚBLICA

- a) Gratuidad y Pago Diferenciado (DS 495, Art. 36 y 37)

TEMARIO
DEFENSA GENERAL
EXAMEN TÉCNICO HABILITANTE - 19 AGOSTO 2020

- b) Fijación del Monto a Pagar y Modalidad de Cobro (DS 495, Art. 38)
- c) Información sobre el cobro (DS 495, Art. 40)

Lectura:

Reglamento sobre Licitaciones y Prestación de Defensa Penal (D.S. N°495 de 2002, del Ministerio de Justicia) <http://bcn.cl/2esmn>

2. CONTROL DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL PÚBLICA

I. MODALIDADES DE CONTROL (DS 495, Art. 43)

- a) Informes (DS 495, Art. 44 a 47)
- b) Inspecciones (DS 495, Art. 48 a 50)
- c) Auditorías Externas (DS 495, Art. 51 Inciso 1 y Art. 53)
- d) Disposiciones Comunes a Inspecciones y Auditorías (DS 495, Art. 54)
- e) Reclamaciones (DS 495, Art.55)

II. SANCIONES

- a) Multas (DS 495, Art. 61)
- b) Terminación del contrato (DS 495, Art. 62)
- c) Registro Público de Sanciones (DS 495, Art. 64)

Lectura:

Reglamento sobre Licitaciones y Prestación de Defensa Penal (D.S. N°495 de 2002, del Ministerio de Justicia) <http://bcn.cl/2esmn>